



**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

DOMICILIO: AV. PLAN DE AYALA No. 1201 COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA,  
MORELOS

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número **LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO HIDRONEUMÁTICO CON  
SISTEMA DE BOMBEO DE UNIDADES DEL OOAD MORELOS EJERCICIO 2026” 2DA VUELTA**





**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

**Índice**

|                                                                                                                                                                                                       |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.....</b>                                                                                                                          | <b>5</b>  |
| 1.1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN. ....                                                                                                                                                                   | 5         |
| 1.2.- MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO. ....                                                                                                                                                        | 5         |
| 1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA ASIGNADO POR COMPRAS<br>MX. ....                                                                                         | 5         |
| 1.4.- INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.....                                                                                                                                 | 5         |
| 1.5.- IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y<br>TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.....                                    | 5         |
| 1.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. ....                                                                                                                                                             | 6         |
| <b>2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. ....</b>                                                                                                                       | <b>6</b>  |
| 2.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. ....                                                                                                                                                                 | 6         |
| 2.2.- AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.....                                                                                                                                                                     | 6         |
| 2.3.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O<br>ESPECIFICACIONES.....                                                                                            | 6         |
| 2.4.- CANTIDADES A CONTRATAR.....                                                                                                                                                                     | 6         |
| 2.5.- PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y<br>SERVICIOS A CONTRATAR .....                                                                           | 7         |
| 2.6 FORMA DE ADJUDICACIÓN. ....                                                                                                                                                                       | 7         |
| 2.7 ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN. ....                                                                                                                                                               | 7         |
| LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR PARTIDA COMPLETA EN EL PRESENTE<br>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, YA SEA POR SÍ MISMO, O COMO INTEGRANTE DE UNA PROPOSICIÓN<br>CONJUNTA..... | 7         |
| 2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN. ....                                                                                                                                                                      | 7         |
| 2.9.- MODELO DE CONTRATO. ....                                                                                                                                                                        | 7         |
| 2.10.- MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN .....                                                                                                                                                      | 7         |
| <b>3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA<br/>NACIONAL ELECTRÓNICA. ....</b>                                                                                    | <b>7</b>  |
| <b>3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.....</b>                                                                                                                                                                   | <b>7</b>  |
| 3.2.- FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.....                                                                                                           | 7         |
| 3.2.1. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O<br>DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO .....                                             | 8         |
| 3.2.2 JUNTA DE ACLARACIONES. ....                                                                                                                                                                     | 8         |
| 3.2.3.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.....                                                                                                                                                               | 9         |
| 3.2.4.- ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO. ....                                                                                                                                                       | 9         |
| 3.4.- PROPOSICIÓN ÚNICA.....                                                                                                                                                                          | 12        |
| 3.5.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS. ....                                                                                                                                                   | 12        |
| 3.6.- ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL. ....                                                                                                                                                        | 12        |
| 3.7 DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ .....                                                                                                                                                              | 12        |
| <b>4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. ....</b>                                                                                                                                           | <b>12</b> |





**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

|          |                                                                                                                                                                                                                                            |    |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 4.1      | CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 45 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS COMPRAS MX, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: ..... | 12 |
| 4.1.1    | <b>PROPUESTA TÉCNICA</b> .....                                                                                                                                                                                                             | 12 |
| 4.1.2    | <b>PROPUESTA ECONÓMICA</b> .....                                                                                                                                                                                                           | 13 |
| 4.1.3    | <b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b> .....                                                                                                                                                                                                           | 13 |
| 4.1.3.1  | <b>ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS</b> .....                                                                                                                 | 13 |
| 4.1.3.2  | <b>ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP</b> .....                                                                                                                                              | 13 |
| 4.1.3.3  | <b>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD</b> .....                                                                                                                                                                                                     | 13 |
| 4.1.3.4  | <b>ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN</b> .....                                                                                                                                                                                                    | 13 |
| 4.1.3.5  | <b>ESCRITO RELATIVO A LAS PROPOSICIONES VÍA LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS COMPRAS MX</b> .....                                                                            | 14 |
| 4.1.3.6  | <b>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES</b> .....                                           | 14 |
|          | <b>PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA</b> .....                                                                                                                                                                                                  | 14 |
| 4.1.3.8  | <b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b> .....                                                                                                                                                                                                           | 14 |
| 4.1.3.9  | <b>DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE</b> .....                                                                                                                                                                                 | 16 |
| 4.1.3.10 | <b>DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES</b> .....                                                                                                                                                                                         | 16 |
| 4.2      | <b>CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO</b> .....                                                                                                                                                                                            | 16 |
| 5        | <b>CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES</b> .....                                                                                                                                                    | 18 |
| 5.1      | <b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b> .....                                                                                                                                                                                                            | 19 |
| 5.2      | <b>EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA</b> .....                                                                                                                                                                                          | 26 |
| 5.3      | <b>ADJUDICACIÓN DE CONTRATO</b> .....                                                                                                                                                                                                      | 26 |
| 6        | <b>RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE</b> .....                                                                                                                                                                        | 27 |
| 7        | <b>INCONFORMIDADES</b> .....                                                                                                                                                                                                               | 27 |
| 8        | <b>CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA</b> .....                                                                                                                                                       | 27 |
| 9        | <b>DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO</b> .....                                                                                                                                                                                         | 28 |
| 10       | <b>OPERACIÓN DE PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS COMPRAS MX</b> .....                                                                                                                                                         | 28 |
| 11       | <b>INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL</b> .....                                                                                                                                                                                          | 28 |
| 12       | <b>AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> .....                                                                                                 | 28 |
| 13       | <b>FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES</b> .....                                                                                                                                        | 29 |
| 13.1     | <b>ANEXOS ADICIONALES</b> .....                                                                                                                                                                                                            | 29 |
|          | <b>NÚMERO</b> .....                                                                                                                                                                                                                        | 29 |
|          | <b>DESCRIPCIÓN</b> .....                                                                                                                                                                                                                   | 29 |
|          | <b>ANEXO 11</b> .....                                                                                                                                                                                                                      | 29 |
|          | <b>INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA Y FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES</b> .....                                                                                                                                         | 29 |
|          | <b>ANEXO 12</b> .....                                                                                                                                                                                                                      | 29 |



LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026

|                                                                                                                                    |     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| MODELO DE CONTRATO.....                                                                                                            | 29  |
| ANEXO 13 .....                                                                                                                     | 29  |
| MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA .....                                                                                 | 29  |
| ANEXO 14 .....                                                                                                                     | 29  |
| AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES,<br>ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ..... | 29  |
| ANEXO 15 .....                                                                                                                     | 29  |
| ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE .....                                                                     | 29  |
| ANEXO 16 .....                                                                                                                     | 29  |
| ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE .....                                                         | 29  |
| ANEXO 17 .....                                                                                                                     | 29  |
| GLOSARIO .....                                                                                                                     | 29  |
| ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO .....                                                                                                      | 30  |
| ANEXO 2.TÉRMINOS Y CONDICIONES .....                                                                                               | 58  |
| ANEXO 3.- ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA<br>COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS.....    | 69  |
| ANEXO 4.- ESCRITO DE ORIGEN DE LOS SERVICIOS.....                                                                                  | 70  |
| ANEXO 5.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE<br>LA LAASSP. ....                                | 71  |
| ANEXO 6.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....                                                                                           | 72  |
| ANEXO 7.- ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME. ....                                                                               | 73  |
| ANEXO 7 BIS.- INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO,<br>PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES). ....     | 74  |
| ANEXO 8.- PROPUESTA ECONÓMICA.....                                                                                                 | 75  |
| ANEXO 10.- FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL. ....                                                                      | 92  |
| ANEXO 13.- MODELO DE CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA.....                                                                         | 117 |
| ANEXO 14 AVISO DE PRIVACIDAD .....                                                                                                 | 120 |
| INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE .....                                                                                            | 120 |
| ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.....                                                           | 120 |
| ANEXO 15.- ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.....                                                           | 122 |
| ANEXO 16.- ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE.....                                               | 123 |
| ANEXO 17.- GLOSARIO.....                                                                                                           | 124 |





**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

**CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos **35 fracción I, 36, 39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 68** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 83, 86, 91, 92 y 130 de su Reglamento (RLAASSP) y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, al presente procedimiento cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a contratar descritos en el **Anexo 1.- Anexo Técnico**.

1.- Identificación de la licitación pública nacional electrónica.

**1.1.- Datos de identificación.**

**Entidad contratante:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Área contratante:** Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos  
Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos  
Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento

**Domicilio:** Av. Plan de Ayala No. 1201 Col. Ricardo Flores Magón, C.P. 62450  
Cuernavaca, Morelos

**Área requirente:** Jefatura de Servicios Administrativos.

**Área técnica:** Oficina de Conservación.

**1.2.- Medio y carácter del procedimiento.**

La presente Licitación Pública Nacional, será electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX** de conformidad con lo dispuesto en el artículo **36 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

El carácter del presente procedimiento de contratación es Licitación Pública Nacional Electrónica

**1.3.- Número de identificación de la licitación pública nacional electrónica asignado por COMPRAS MX.**

**LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

**1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.**

La presente contratación implicará el **ejercicio fiscal 2026**

**1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.**

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.



LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026

**1.6.- Disponibilidad presupuestaria.**

Se cuenta con el recurso presupuestal para el **ejercicio 2026**, de conformidad con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal previo: **0000107613-2026**

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación de presupuesto de Egresos de la Federación para el **Ejercicio Fiscal 2026** por parte de la H. Cámara de diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al presupuesto de Egresos de la Federación para el **ejercicio fiscal 2026** apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**2.- Objeto y alcance de la Licitación Pública Nacional Electrónica.**

**2.1.- Objeto de la contratación.**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO HIDRONEUMÁTICO CON SISTEMA DE BOMBEO DE UNIDADES DEL OOAD MORELOS EJERCICIO 2026” 2DA VUELTA**

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificada en los **Anexo 1.- “Anexo Técnico”, y Anexo2.- “Términos y Condiciones”** respectivamente de la presente convocatoria.

**2.2.- Agrupación de Partidas.**

Para el presente procedimiento no se tiene prevista la agrupación de partidas.

**2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.**

Deberán de presentar constancia de capacitación con relación a las siguientes normas:

- **NOM-029-STPS-2011**, MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO-CONDICIONES DE SEGURIDAD.
- **NOM-020-STPS-2011**, RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN, RECIPIENTES CRIOGÉNICOS Y GENERADORES DE VAPOR O CALDERAS - FUNCIONAMIENTO - CONDICIONES DE SEGURIDAD.
- **NOM-017-STPS-2008**, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.

**2.4.- Cantidades a contratar.**

Se detallan en el **Anexo 1.- Anexo Técnico**.

El contrato para celebrarse entre el Instituto y el proveedor será **ABIERTO**.

| PARTIDA<br>A | CONCEPTO                                            | Unidad de Medida | Montos Máximos sin<br>IVA | Montos<br>Mínimos sin IVA |
|--------------|-----------------------------------------------------|------------------|---------------------------|---------------------------|
| única        | MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO | Servicio         | \$2,418,200.00            | \$967,280.00              |



**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

**2.5.- Pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes y servicios a contratar**

No aplican pruebas en el presente procedimiento de contratación.

**2.6 Forma de adjudicación.**

La presente licitación contempla 1 (una) sola fuente de abastecimiento por partida completa. Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante o licitantes en caso de participación conjunta por partida completa.

**2.7 Envío de una sola proposición.**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida completa en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta.

**2.8 Criterio de evaluación.**

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través del criterio de evaluación por Puntos y Porcentajes de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción I de la LAASSP.

**2.9.- Modelo de contrato.**

Se adjunta como **Anexo 12** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado. El modelo de contrato adjunto es de carácter electrónico y para lo cual la proveeduría deberá estar registrado en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, así como contar con su firma electrónica actualizada

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

En caso de que, a la fecha del fallo, el instituto no cuente con la inclusión de los usuarios al Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, el contrato se emitirá de manera física y se firmará a los 15 días hábiles posterior al fallo.

**2.10.- Manifestación de no subcontratación**

Escrito libre en hoja membretada mediante el cual, el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no subcontratará ninguna de las partes de los servicios o trabajos a realizar, con fundamento en el artículo 40 fracción XXI de la LAASSP.

**3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la Licitación Pública Nacional Electrónica.**

**3.1 Reducción de Plazos.**

En el presente procedimiento de contratación SI aplica la reducción de plazos prevista en el artículo **42 de la LAASSP**.

**3.2.- Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública Nacional Electrónica.**



**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

| Acto                                      | Fecha      | Hora  | Lugar                                                    |
|-------------------------------------------|------------|-------|----------------------------------------------------------|
| Junta de Aclaraciones                     | 08/07/2026 | 09:45 | PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS COMPRAS MX |
| Presentación y Apertura de Propositiones. | 15/07/2026 | 09:45 |                                                          |
| Visita a las instalaciones propuestas     | NO APLICA  |       |                                                          |
| Acto de Notificación de Fallo.            | 20/07/2026 | 14:00 |                                                          |

**3.2.1. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso**

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales

**3.2.2 Junta de aclaraciones.**

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos **44 de la LAASSP, 90 y 91 del Reglamento**, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el formato de solicitud de aclaraciones que genere el Sistema Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito a través de la Plataforma, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Una vez enviado el escrito a través de la Plataforma, ésta emitirá el acuse electrónico respectivo

Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de la Plataforma, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los apartados contenidos en la convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o apartado específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, asimismo se deberán agrupar por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta.

La Convocante abrirá la bóveda de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, 24 (veinticuatro) horas previas a la fecha de la celebración de la junta de aclaraciones para verificar si llegaron solicitudes de aclaración y el escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero.

El día de la celebración de la junta de aclaraciones se volverá a abrir la bóveda para verificar si llegaron solicitudes de aclaración posteriores a la hora de la apertura de la bóveda indicada en el párrafo anterior, las cuales no serán contestadas al no cumplir con el tiempo estipulado en el artículo **44 de la LAASSP** y solamente se responderán las solicitudes de aclaración que hayan llegado por Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos con anterioridad.



**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

Cuando debido al número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular preguntas (repreguntas) que consideren necesarias con relación a las respuestas remitidas.

Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas conforme al artículo **91 fracción II del RLAASSP**. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo **43 tercer párrafo de la LAASSP** las precisiones formuladas por el IMSS, las solicitudes de aclaraciones y preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas del IMSS derivadas de esta junta se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria de la Licitación, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición; se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los servidores públicos presentes, asimismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de ésta.

La falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultados en Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

### **3.2.3.- Recepción de proposiciones.**

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos **45 primer párrafo y 46 de la LAASSP**, 92, 93, 94 segundo párrafo y 95 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8, de la presente convocatoria.

Solo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX y que contienen los datos capturados en la propuesta, **sólo esos archivos deberán firmarse** utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de esta.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

### **3.2.4.- Acto de fallo y firma de contrato.**

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo **49 de la LAASSP** y su contenido se difundirá a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas ComprasMX el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado "Transparencia" (<http://compras.imss.gob.mx>).



**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante.

El licitante adjudicado deberá **firmar el contrato mediante la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas** dentro de los quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la plataforma Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX; así mismo una vez formalizado el contrato deberá realizar la impresión en el módulo antes señalado, **(por lo que deberá contar con firma electrónica vigente)** el machote del contrato se señala en el **Anexo 12** de la presente convocatoria. En contratos cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); deberá presentar lo siguiente:

- A. Opinión vigente y positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los participantes deberán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar alguno de los siguientes procedimientos:
  - I. Al momento de generar la opinión del cumplimiento.
    - a) Ingresar con la e.firma o Contraseña al aplicativo de opinión del cumplimiento en el Portal del SAT.
    - b) Seleccionar la opción: "Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento" en la pantalla de selección que se muestra previo a la generación de la opinión.
    - c) Seleccionar la opción guardar, para registrar la autorización.
    - d) Si decide no dar la autorización, deberá elegir la opción "continuar" sin realizar ninguna acción.La opinión del cumplimiento se generará al momento de guardar o continuar con su selección.
  - II. Ingresar con la e.firma o Contraseña en la funcionalidad "Autoriza que el resultado de tu Opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización", en el Portal del SAT.
    - a) Elegir la opción: "Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento" en la pantalla de selección que se muestra.
    - b) Seleccionar la opción guardar para registrar la autorización.
- B. Opinión vigente y positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
- C. Constancia vigente y positiva de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.
- D. Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
- E. **REGISTRO REPIIMSS** Para todos aquellos proveedores que resulten adjudicados en cualquier procedimiento de contratación del IMSS, será obligatorio integrarse al REPIIMSS en la liga <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login> en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.  
La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable"





**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

En caso de que el contratista sea persona moral, el representante legal (con facultades amplias de administración) deberá presentar dicha manifestación por sí y respecto a los socios o accionistas.

**3.3.- Propositiones conjuntas.**

Conforme al artículo **45 de la LAASSP**, los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 88 y 89 del Reglamento de la LAASSP

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una propuesta, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos.

I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo 13**, de la presente convocatoria:

III) Nombre, Domicilio y RFC de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas,

IV) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación,

V) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta y con el procedimiento de licitación pública nacional electrónica.

VI) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

VII) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el inciso II), se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos; Así mismo todos los integrantes deberán presentar la documentación legal (individualizada) señalada en el punto 4.1.3 de la presente convocatoria

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado en la fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta deberán presentar en forma individual los escritos señalados en el artículo 83 fracción VI del Reglamento;



**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

**3.4.- Proposición única.**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

**3.5.- Documentación distinta a las propuestas.**

El licitante podrá presentar documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica.

**3.6.- Acreditamiento de existencia legal.**

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 3** de la convocatoria.

**3.7 Documentación que se rubricará**

Serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas económicas y la relación de entrega de documentación, **Anexo 9**.

**4. Requisitos que los licitantes deben cumplir.**

Con fundamento en los **Artículos 36 y 45 de la LAASSP**, el licitante deberá remitir a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, la documentación legal, su proposición técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica o económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de esta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento, el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos

Los requisitos que se consideran indispensables para la evaluación de la proposición legal-administrativa, técnica y económica, cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, son los documentos indicados en los numerales 4.1.1., 4.1.2., 4.1.3.

El licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, **foliados y suscritos por la persona facultada para ello**, cuando se constate que la documentación no mantiene continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con información suficiente y esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y por tanto, afecte la solvencia de la proposición, será motivo de desechamiento.

**4.1 Con fundamento en los artículos 36 y 45 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS COMPRAS MX, la siguiente documentación:**

**4.1.1 Propuesta técnica.**

- A. Deberá incluir la descripción amplia y detallada de los servicios, para lo cual el licitante deberá considerar las condiciones señaladas en el **Anexo 1.- Anexo Técnico de la presente convocatoria y Anexo 2.- Términos y Condiciones**.



**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

- B. **Los bienes o servicios ofertados deberán de ser de origen nacional en términos del punto 1.2 de la convocatoria**, para lo cual deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que, el origen de los servicios o bienes son de origen nacional como indica el **anexo 4**, o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio utilizando el formato del anexo 4A o bien si los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda conforme al anexo 4B de la presente convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1.- Anexo Técnico. y Anexo 2. Términos y Condiciones**, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando.

#### **4.1.2 Propuesta económica.**

El licitante podrá hacer uso del **Anexo 8** de la presente convocatoria.

El licitante deberá integrar debidamente requisitada con la información y documentación requerida su propuesta económica considerando lo establecido en el **“Anexo 8”** de la presente convocatoria, en caso de no usar el formato, el documento remitido, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, a dos decimales, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Deberá enviar su propuesta “propuesta económica”, y adicionalmente deberá cargar su propuesta de forma manual en el portal digital de Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX : <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

#### **4.1.3 Documentación legal**

##### **4.1.3.1 Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.**

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 3** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

##### **4.1.3.2 Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP.**

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos **71 y 90 de la LAASSP**, de acuerdo con el **Anexo 5** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

##### **4.1.3.3 Declaración de integridad.**

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 6** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

##### **4.1.3.4 Escrito de estratificación.**





**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 7** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

**4.1.3.5 Escrito relativo a las proposiciones vía la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS COMPRAS MX.**

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX”.

**4.1.3.6 Declaración de Integridad que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones**

- A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el “Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica <https://www.gob.mx/buengobierno> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. Con fecha de expedición no mayor a **30 días naturales previos a la presentación de su propuesta.**

**4.1.3.8 Documentación legal**

- A. Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas: DOF 18-07-2016)
- B. Acta constitutiva **con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio** y, en su caso, sus respectivas modificaciones y para personas físicas Acta de nacimiento o carta de naturalización
- C. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato para actos de administración y/o dominio y/o en su caso con facultades especiales.
- D. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- E. Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a treinta días naturales previos a la presentación de su propuesta, con Cédula de Identificación Fiscal de acuerdo con el artículo 27 del Código Fiscal de la Federación cuyo objeto sea acorde a los servicios solicitados.
- F. Registro patronal y en caso de no contar con el escrito en papel membretado en el que señale las causas por las que no cuenta con dicho registro
- G. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses (Agua, Luz, Teléfono) a nombre del licitante o representante legal que coincida con la Constancia de Situación Fiscal así como **Anexo 3**





LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026

H. Las ofertas cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); deberán presentar:

- a) Opinión **vigente y positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, con fecha de expedición no mayor a **30 días naturales previos a la presentación de su propuesta**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los participantes deberán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar alguno de los siguientes procedimientos:

Al momento de generar la opinión del cumplimiento.

- i. Ingresar con la e.firma o Contraseña al aplicativo de opinión del cumplimiento en el Portal del SAT.
- ii. Seleccionar la opción: "Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento" en la pantalla de selección que se muestra previo a la generación de la opinión.
- iii. Seleccionar la opción guardar, para registrar la autorización.
- iv. Si decide no dar la autorización, deberá elegir la opción "continuar" sin realizar ninguna acción.
- v. La opinión del cumplimiento se generará al momento de guardar o continuar con su selección. Ingresar con la e.firma o Contraseña en la funcionalidad "Autoriza que el resultado de tu Opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización", en el Portal del SAT.
- vi. Elegir la opción: "Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento" en la pantalla de selección que se muestra.
- vii. Seleccionar la opción guardar para registrar la autorización.

- b) Constancia **vigente y positiva** de estar al corriente de sus obligaciones fiscales en material de **seguridad social (IMSS)**, con fecha de **expedición no mayor a 15 días naturales previos a la presentación de su propuesta** en términos del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su anexo único y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. La cual será validada al momento de la evaluación legal

En caso de que no se encuentre registrado ante el Instituto, Tenga registro pero este dado de baja o no tenga personal sujeto a aseguramiento en términos del artículo 12 de la LSS, este punto lo acreditará con:

1. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que o se puede emitir la opinión de cumplimiento.
2. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma,
3. Para los casos de personas físicas que presten los servicios por sí mismo, y por lo tanto no cuenten con registro patronal, ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, deberá manifestar mediante escrito libre bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma





**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

Así mismo durante la vigencia del contrato, el proveedor queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva

- c) Constancia **vigente y positiva** de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Internacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con fecha de expedición **no mayor a 30 días naturales previos a la presentación de su propuesta** en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017. La cual será validada al momento de la evaluación legal
- I. **Manifestación de no subcontratación**, deberá presentar escrito libre en hoja membretada mediante el cual, el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no subcontratará ninguna de las partes de los Servicios o trabajos a realizar.

**4.1.3.9 Dirección de correo electrónico del licitante.**

Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación y que nos ocupa. **ANEXO 15.**

**La presentación de este documento es obligatoria para la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del Sistema.**

**4.1.3.10 Domicilio para recibir notificaciones.**

Escrito libre, en el que manifieste uno o más domicilios donde el licitante autorice para oír y recibir notificaciones relacionadas con el procedimiento de contratación que nos ocupa. **ANEXO 16.**

**La presentación de este documento es obligatoria para la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Sistema Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX , por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del Sistema.**

**4.2 Causales expresas de desechamiento.**

De conformidad con el artículo 40 fracción XVIII de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- 4.2.1** Una vez recibidas las propuestas, serán consultados los licitantes en el Directorio de proveedores y contratistas Sancionados de la página de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en caso de encontrarse en este supuesto será causal de desechamiento del licitante, en términos de los artículos 89 y 90 de la LAASSP y 158 del RLAASSP
- 4.2.2** El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación pública contenidos en los numerales, 4.1.1., 4.1.2. y 4.1.3., que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- 4.2.3** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, escrito libre.
- 4.2.4** La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente





**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 83 antepenúltimo párrafo de la RLAASSP..

- 4.2.5** En propuestas conjuntas que alguno de los integrantes no presente la documentación legal señalada en el punto 4.1.3 de la convocatoria.
- 4.2.6** Cuando no cotice la totalidad de los bienes o servicio requeridos por partida completa, conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.
- 4.2.7** Que el licitante presente más de una propuesta para la misma partida.
- 4.2.8** Que el licitante cotice servicios adicionales a los señalados en el anexo técnico.
- 4.2.9** Cuando la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica del representante legal en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX , establecida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales o cuando dicha firma no sea válida. Se considerará que la firma electrónica de la proposición no es válida cuando la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX arroje en el Resultado de la verificación de firma electrónica de la proposición, el mensaje: "Archivo con Firma Digital No Valido".
- 4.2.10** No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo Técnico, Términos y Condiciones Anexo 1 y Anexo 2 respectivamente.
- 4.2.11** Cuando la persona física o moral se encuentren dentro de algunos los supuestos de los artículos **71 y 90 de la LAASSP**.
- 4.2.12** Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX , no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.
- 4.2.13** Cuando la Oferta Económica sea un precio no conveniente o no aceptable; o bien rebase el monto autorizado para la partida en el dictamen o certificado de disponibilidad presupuestal.
- 4.2.14** Cuando la propuesta técnica-económica no se encuentre foliada en forma consecutiva, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  
Ejemplo:  
Documentación Legal o complementaria: 1,2,3,.....n  
Proposición técnica: 1,2,3,.....n  
Proposición económica: 1,2,3,.....n
- 4.2.15** Sera causal de desechamiento, cuando el participante no capture manualmente su propuesta económica en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX , indistintamente de haberlos señalado en el archivo adjunto correspondiente a su propuesta económica, ya que la falta de ellos impide la continuación del procedimiento y captura de datos relevantes para la asignación o fallo correspondientes.
- 4.2.16** Cuando la actividad económica registrada en la constancia de situación fiscal no esté directamente relacionada con los bienes o servicios objeto de la contratación.
- 4.2.17** Cuando el Domicilio Fiscal referido en la Constancia de Situación Fiscal, no coincida con el declarado en el comprobante de domicilio y con el anexo 3

**4.3. DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. (Numerales 4.3.1 al 4.3.2)**

**4.3.1. Dirección de correo electrónico del licitante.**



**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación y que nos ocupa. **ANEXO 15.**

La presentación de este documento es obligatoria para la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del Sistema.

#### **4.3.2 Domicilio para recibir notificaciones.**

Escrito libre, en el que manifieste uno o más domicilios donde el licitante autorice para oír y recibir notificaciones relacionadas con el procedimiento de contratación que nos ocupa. **ANEXO 16.**

La presentación de este documento es obligatoria para la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del Sistema

#### **4.3.3 REGISTRO REPIIMSS**

Para todos aquellos proveedores que resulten adjudicados en cualquier procedimiento de contratación del IMSS, será obligatorio integrarse al REPIIMSS en la liga <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login> en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

### **5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 y 48 fracción I, de la LAASSP, y el artículo 99 del RLAASSP el criterio que se utilizará será el método puntos y porcentajes, en el cual el licitante deberá ajustarse estrictamente a las características y especificaciones solicitadas y establecidas en el **Anexo Técnico y Términos y Condiciones** de la convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la LAASSP, el criterio que se utilizará como método para evaluar las propuestas, será el mecanismo de puntos y porcentajes; por lo que, para ser sujeto de evaluación bajo este criterio, se considerarán únicamente a el (los) licitante (s) que previamente haya (n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con los requisitos solicitados en los numerales 4.1.1, 4.1.2 y 4.1.3 de esta Convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

- Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos solicitados en la presente Convocatoria, así como los que resulten de la (s) junta (s) de aclaraciones y sus anexos.
- No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos por partida.
- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas presentadas.
- En relación a los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 último párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; corresponderán a un total de 60 puntos.



**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

La propuesta técnica tendrá un valor de 60 puntos máximos, para que una propuesta técnica sea solvente, debe obtener una puntuación de cuando menos 45 puntos de los 60 puntos máximos, de lo contrario, no será solvente técnicamente.

### 5.1 Evaluación técnica

La proposición técnica deberá contar con la firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**.

#### EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES.

##### A) TÉCNICA.

La ponderación de este rubro tendrá como máximo 60 (sesenta) puntos.

Como mínimo para considerarse la propuesta técnica, como solvente deberá obtener un mínimo de 45 (cuarenta y cinco) puntos, en caso de no obtener el mínimo no será contemplada en el siguiente punto (económica) la propuesta.

Será evaluada tomando en cuenta los siguientes puntos:

- A) capacidad del Licitante 24 puntos.
- B) experiencia y especialidad del licitante 16 puntos.
- C) características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica de 12 puntos.
- D) cumplimiento de contratos de 8 puntos.

Para lo cual deberá considerar los siguientes criterios que evaluará el Instituto para establecer como solvente su propuesta:

| a) Capacidad de la persona licitante.                                                                                                                                              |          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| (Para este rubro se otorgan un máximo de 24 puntos)                                                                                                                                |          |
| I) Capacidad de los recursos humanos. (Anexo 1)                                                                                                                                    |          |
| Se otorgarán un total de 12 puntos, de la ponderación total que se asigna a este rubro.                                                                                            |          |
| Para evaluar la preparación de los recursos humanos que se integren en la proposición de cada uno de los licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos.               |          |
| 1º Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación de la presente convocatoria. <u>3 puntos</u>                           |          |
| Se otorgarán 3 puntos para este subrubro a los licitantes que acrediten que su personal tiene mayor experiencia en trabajos similares a los requeridos en la presente requisición. | 3 Puntos |
| 2º Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales. <u>7 puntos</u>                                                              |          |



**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Se otorgarán <b>7 puntos</b> a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir la ejecución de los trabajos, como son el coordinador de los ingenieros y técnicos de servicio cuenten con título y cédula profesionales de Ingeniero o técnico especialista. Así como el personal de técnicos de servicio propuestos cuenten también con: título y cédula profesionales de Ingeniero o técnico especialista.         | 7 puntos |
| Se otorgarán <b>3.5 puntos</b> de los 7 puntos disponibles a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de los trabajos, específicamente el coordinador de los ingenieros y técnicos de servicio cuenten con título y cédula profesionales. Y el personal de técnicos de servicio propuestos tengan: como mínimo constancias y/o diplomas que acrediten su experiencia y capacitación. |          |
| <b>3º Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. <u>2 puntos</u>.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |
| Se otorgarán 2 puntos al licitante que acredite que el coordinador y los técnicos, tienen dominio de herramientas digitales (Excel, CAD, etc.), así como el uso de herramientas mecánicas relacionadas con el servicio objeto de la licitación. Constancia de habilidades laborales o certificados.                                                                                                                                       | 2 puntos |
| Se otorgarán 1 puntos de los 2 puntos disponibles al licitante que acredite que únicamente el coordinador, tienen dominio de herramientas digitales (Excel, CAD, etc.), así como el uso de herramientas mecánicas relacionadas con el servicio objeto de la licitación. Constancia de habilidades laborales o certificados.                                                                                                               |          |
| <b>II) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento. (Anexo 2 y 3)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |
| Se otorgarán un total de 10 puntos, de la ponderación total que se asigna a este rubro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |          |
| Para evaluar la capacidad de los recursos económicos y de equipamiento que se integren en la proposición de cada uno de los licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos.                                                                                                                                                                                                                                                   |          |
| <b>1º capacidad de los recursos económicos. <u>5 puntos</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |          |
| Se otorgarán <b>5 puntos</b> al Licitante que compruebe fehacientemente, mediante los estados financieros o con su última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentada por el licitante ante la secretaría de hacienda y crédito público, donde se compruebe el capital contable requerido, y este cubra el 20% del monto total de la presente licitación.                 | 5 puntos |
| <b>2º Capacidad de equipamiento. <u>5 puntos</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |          |





**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                            |          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Se otorgarán <b>5 Puntos</b> al licitante que compruebe tener equipamiento especializado para realizar los trabajos requeridos en la presente convocatoria y que cuenten con certificados de calibración. (De acuerdo al anexo 3, incluido en anexos técnicos).                            | 5 puntos |
| Se otorgarán <b>2.5 Puntos</b> de los 5 puntos disponibles al licitante que compruebe tener equipamiento especializado para realizar los trabajos requeridos en la presente convocatoria.                                                                                                  |          |
| <b>III) Participación de personas discapacitadas o empresas que cuenten con trabajadores/as con discapacidad. (Anexo 4)</b>                                                                                                                                                                |          |
| Se otorgarán un total de 2 puntos, de la ponderación total que se asigna a este rubro.                                                                                                                                                                                                     |          |
| Para evaluar la participación de personas discapacitadas o empresas que cuenten con trabajadores discapacitados que se integren en la proposición de cada uno de los licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos.                                                           |          |
| Se otorgarán <b>2 puntos</b> al licitante que acredite tener una discapacidad o contar con personal con discapacidad laborando en la empresa.                                                                                                                                              | 2 puntos |
| <b>b) Experiencia y especialidad de la persona licitante.</b>                                                                                                                                                                                                                              |          |
| <b>(Para este rubro se otorgan un máximo de 16 puntos)</b>                                                                                                                                                                                                                                 |          |
| <b>I) Experiencia. (Anexo 5)</b>                                                                                                                                                                                                                                                           |          |
| Se otorgarán un total de 7 puntos, de la ponderación total que se asigna a este rubro.                                                                                                                                                                                                     |          |
| Para evaluar la experiencia de cada uno de los licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos.                                                                                                                                                                                 |          |
| Se otorgarán <b>7 Puntos</b> al licitante que demuestre mayor tiempo prestando servicios de mantenimiento similares al de contratación de la presente convocatoria, Se contemplarán contratos de los 5 años inmediatos anteriores al año en el que sea publicada la presente convocatoria. | 7 puntos |
| Se otorgarán <b>5 Puntos</b> de los 7 puntos disponibles al licitante que demuestre mayor tiempo prestando servicios de mantenimiento similares al de contratación de la presente convocatoria, si solo demuestra 4 años de contratos inmediatos anteriores al año.                        |          |
| Se otorgarán <b>3 Puntos</b> de los 7 puntos disponibles al licitante que demuestre mayor tiempo prestando servicios de mantenimiento similares al de contratación de la presente convocatoria, si solo demuestra 3 años de contratos inmediatos anteriores al año.                        |          |



**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |          |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--|
| Se otorgarán <b>2 Puntos</b> de los 7 puntos disponibles al licitante que demuestre mayor tiempo prestando servicios de mantenimiento similares al de contratación de la presente convocatoria, si solo demuestra 2 años de contratos inmediatos anteriores al año.                                                                                                                            | 7 puntos |  |
| Se otorgarán <b>1 Puntos</b> de los 7 puntos disponibles al licitante que demuestre mayor tiempo prestando servicios de mantenimiento similares al de contratación de la presente convocatoria, si solo demuestra 1 años de contratos inmediatos anteriores al año.                                                                                                                            |          |  |
| II) Especialidad. (anexo 6)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |          |  |
| Se otorgarán un total de 7 puntos, de la ponderación total que se asigna a este rubro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |          |  |
| Para evaluar la especialidad de cada uno de los licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos.                                                                                                                                                                                                                                                                                    |          |  |
| Otorgando el mayor número de puntos al licitante que acredite la mayor cantidad de contratos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |          |  |
| Se otorgarán <b>7 Puntos</b> al licitante que demuestre mayor número de contratos o documentos en los que se compruebe que se ha prestado el servicio con las características específicas (servicios a unidades médicas) iguales a los establecidos en la convocatoria. Se contemplarán contratos de los 5 años inmediatos anteriores al año en el que sea publicada la presente convocatoria. | 7 puntos |  |
| Se otorgarán <b>5 Puntos</b> de los 7 puntos disponibles al licitante que demuestre mayor número de contratos o documentos en los que se compruebe que se ha prestado el servicio con las características específicas (servicios a unidades médicas), que demuestre solo 4 años.                                                                                                               |          |  |
| Se otorgarán <b>3 Puntos</b> de los 7 puntos disponibles al licitante que demuestre mayor número de contratos o documentos en los que se compruebe que se ha prestado el servicio con las características específicas (servicios a unidades médicas), que demuestre solo 3 años.                                                                                                               |          |  |
| Se otorgarán <b>2 Puntos</b> de los 7 puntos disponibles al licitante que demuestre mayor número de contratos o documentos en los que se compruebe que se ha prestado el servicio con las características específicas (servicios a unidades médicas), que demuestre solo 2 años.                                                                                                               |          |  |
| Se otorgarán <b>1 Puntos</b> de los 7 puntos disponibles al licitante que demuestre mayor número de contratos o documentos en los que se compruebe que se ha prestado el servicio con las características específicas (servicios a unidades médicas), que demuestre solo 1 año.                                                                                                                |          |  |



**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

|                                                                                                                                           |             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| III) Inscripción en REPIMSS.                                                                                                              |             |
| Se otorgarán un total de 2 puntos, de la ponderación total que se asigna a este rubro.                                                    |             |
| Para evaluar la especialidad de cada uno de los licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos.                               |             |
| Al proveedor que acredite mediante constancia de inscripción en el REPIMSS se le asignaran <b>2 puntos</b> .                              | 2 puntos    |
| Al proveedor que acredite haber realizado su trámite de inscripción al REPIMSS se le asignara <b>1 punto</b> de los 7 puntos disponibles. |             |
| c) Propuesta de trabajo.                                                                                                                  |             |
| (Para este rubro se otorgan un máximo de 12 puntos)                                                                                       |             |
| I) Metodología para la prestación del servicio. (Anexo 7)                                                                                 |             |
| Se otorgarán un total de 6 puntos, de la ponderación total que se asigna a este rubro.                                                    |             |
| Para evaluar la metodología de cada uno de los licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos.                                |             |
| 1° Diseño del servicio. <u>1.5 Puntos</u> .                                                                                               |             |
| Se otorgarán el total de los puntos de este subrubro al licitante que incluya:                                                            | 1.5 Puntos. |
| - Definición del alcance y los objetivos del servicio.                                                                                    |             |
| - Diseñar el proceso de prestación del servicio, incluyendo los pasos necesarios.                                                         |             |
| - Establecer los estándares de calidad y los indicadores de desempeño.                                                                    |             |
| 2° Implementación del Servicio. <u>1.5 Puntos</u> .                                                                                       |             |
| Se otorgarán el total de los puntos de este subrubro al licitante que incluya:                                                            | 1.5 Puntos. |
| - Establecer los procedimientos y protocolos para la prestación del servicio.                                                             |             |
| - Implementar los sistemas y herramientas necesarios para la prestación del servicio.                                                     |             |
| 3° Entrega del Servicio. <u>1.5 Puntos</u> .                                                                                              |             |
| Se otorgarán el total de los puntos de este subrubro al licitante que incluya:                                                            | 1.5 Puntos. |
| - Prestar el servicio de acuerdo con los procedimientos y tiempos establecidos.                                                           |             |





**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

|                                                                                                                                                                                                         |             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| - Monitorear y controlar la calidad del servicio.                                                                                                                                                       |             |
| <b>4ºEvaluación y Mejora. 1.5 puntos</b>                                                                                                                                                                |             |
| Se otorgarán el total de los puntos de este subrubro al licitante que incluya:                                                                                                                          | 1.5 Puntos. |
| - Identificar áreas de mejora y oportunidades para la innovación.                                                                                                                                       |             |
| - Implementar cambios y mejoras en el proceso de prestación del servicio.                                                                                                                               |             |
| II) Plan de trabajo propuesto por la persona licitante. (Anexo 8)                                                                                                                                       |             |
| Se otorgarán un total de 4 puntos, de la ponderación total que se asigna a este rubro.                                                                                                                  |             |
| Para evaluar el plan de trabajo de cada uno de los licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos.                                                                                          |             |
| Se otorgarán la totalidad de los puntos al licitante que cumpla con el programa de trabajo el cual debe contener como mínimo:                                                                           | 4 puntos.   |
| - Objetivos y metas.                                                                                                                                                                                    |             |
| -Proceso calendarizado del servicio.                                                                                                                                                                    |             |
| -Roles y responsabilidades del personal involucrado.                                                                                                                                                    |             |
| -Recursos: Identificar los recursos necesarios para prestar el servicio.                                                                                                                                |             |
| III) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos. (Anexo 9)                                                                                                                          |             |
| Se otorgarán un total de 2 puntos, de la ponderación total que se asigna a este rubro.                                                                                                                  |             |
| Para evaluar la preparación de los recursos humanos que se integren en la proposición de cada uno de los licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos.                                    |             |
| Se otorgará el total de los puntos de este subrubro al licitante que incluya el esquema estructural de su personal involucrado, describiendo las actividades que realizaran cada uno.                   | 2 puntos.   |
| <b>d) Cumplimiento de contratos.</b>                                                                                                                                                                    |             |
| <b>(Para este rubro se otorgan un máximo de 8 puntos)</b>                                                                                                                                               |             |
| I) Cumplimiento de contratos. (Anexo 10)                                                                                                                                                                |             |
| Se otorgarán un total de 8 puntos, de la ponderación total que se asigna a este rubro.                                                                                                                  |             |
| Para evaluar el cumplimiento de contratos de cada uno de los licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos, siendo 1 el mínimo de contratos necesario para acreditar puntos en este rubro. |             |



**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Se otorgarán <b>8 Puntos</b> al licitante que demuestre la mayor cantidad de actas entrega, liberaciones de fianza y o cartas de satisfacción y liberación de contrato; de servicios de mantenimiento similares al de contratación de la presente convocatoria, Se contemplarán contratos de los 5 años inmediatos anteriores al año en el que sea publicada la presente convocatoria. | 8 puntos. |
| Se otorgarán <b>6 Puntos</b> de los 8 puntos disponibles al licitante que demuestre la mayor cantidad de actas entrega, liberaciones de fianza y o cartas de satisfacción y liberación de contrato; de servicios de mantenimiento similares al de contratación de la presente convocatoria. Que solo acredite 4 años.                                                                  |           |
| Se otorgarán <b>4 Puntos</b> de los 8 puntos disponibles al licitante que demuestre la mayor cantidad de actas entrega, liberaciones de fianza y o cartas de satisfacción y liberación de contrato; de servicios de mantenimiento similares al de contratación de la presente convocatoria. Que solo acredite 3 años.                                                                  |           |
| Se otorgarán <b>2 Puntos</b> de los 8 puntos disponibles al licitante que demuestre la mayor cantidad de actas entrega, liberaciones de fianza y o cartas de satisfacción y liberación de contrato; de servicios de mantenimiento similares al de contratación de la presente convocatoria. Que solo acredite 2 años.                                                                  |           |
| Se otorgarán <b>1 Puntos</b> de los 8 puntos disponibles al licitante que demuestre la mayor cantidad de actas entrega, liberaciones de fianza y o cartas de satisfacción y liberación de contrato; de servicios de mantenimiento similares al de contratación de la presente convocatoria. Que solo acredite 1 años.                                                                  |           |

Nota se anexa al presente los formatos en los cuales se debe entregar la información solicitada en los puntos anteriores en archivo llamado Anexos técnicos

**B) ECONÓMICA**

El rubro relativo al precio tendrá un valor porcentual del cuarenta por ciento, de manera que el licitante que ofrezca el precio menor obtendrá 40 puntos, para los siguientes se aplicara la formula siguiente:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

Donde

PPE= puntuación correspondiente a la propuesta económica.

MPemb=Monto de la propuesta económica más baja.

MPi= Monto de la i-ésima propuesta económica.

Nota se contemplarán los montos netos de la propuesta económica (sin IVA).

Lo anterior toda vez que el Instituto evaluará cualquier incremento en rangos o características que mejoren la calidad del bien, así como su entrega y distribución objeto del presente evento, como que presente mejores especificaciones a las solicitadas, aplicando para ello el Mecanismo de Evaluación de Puntos y Porcentaje, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones



**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

Los servicios ofertados se deberán apegar a la descripción del servicio establecida en el presente documento y sus anexos.

## **5.2 Evaluación de la propuesta económica.**

Sólo las proposiciones que resulten solventes técnicamente serán consideradas para realizar la evaluación económica.

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los servicios ofertados, indicando cantidades, precio unitario subtotal y el importe total de la partida, desglosando el IVA y los impuestos aplicables que se deriven de la prestación de los servicios. Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el **Anexo 8** el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 103 del Reglamento de la LAASSP.

El servicio objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a 2 (dos) decimales. Se solicita atentamente a los licitantes presentar su proposición económica en formato EXCEL sin formulas, lo anterior para facilitar la correspondiente evaluación.

El cálculo del precio no conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción **XV del artículo 5 de la Ley y Numeral 4.41 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano Del Seguro Social.**

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de la partida de los servicios requeridos en cada partida.

La proposición económica deberá contar con la firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**

Deberá capturar manualmente su propuesta económica en el portal Compras MX, indistintamente de haberlos señalado en el archivo adjunto correspondiente a su propuesta económica, ya que la falta de ellos impide la continuación del procedimiento y captura de datos relevantes para la asignación o fallo correspondientes.

## **5.3 Adjudicación de contrato.**

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases, cuente con el precio más bajo y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo **48 fracción II de la LAASSP.**



**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a la microempresa, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, de ser posible en presencia del OIC, conforme al artículo 102 del RLAASSP.

El licitante, en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos siguientes actualizados, previo a la firma del contrato:

- Opinión vigente y positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los participantes deberán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
- Constancia de estar al corriente de sus obligaciones fiscales en material de seguridad social vigente, en términos del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su anexo único y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.
- Constancia vigente y positiva de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017
- **REGISTRO REPIIMSS:** Para todos aquellos proveedores que resulten adjudicados en cualquier procedimiento de contratación del IMSS, será obligatorio integrarse al REPIIMSS en la liga <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login> en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable"

## **6. Relación de documentos que debe presentar el licitante.**

En el Anexo 9 de la presente convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

## **7. Inconformidades.**

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 96 de la LAASSP, los licitantes podrán presentar inconformidad por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, México o ante el Órgano Interno de Control en el IMSS ubicado en Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en la Ciudad de México, o a través de la Plataforma.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

## **8. Cancelación de la licitación, partida(s), o conceptos incluidos en ésta**



**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

Con fundamento en el artículo **51 de la LAASSP**, la Convocante podrá cancelar la presente licitación, o partida(s) o concepto, incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS, previo a la comunicación del fallo por parte del Área Requirente.

**9. Declaración de procedimiento desierto**

Con fundamento en el artículo **51 de la LAASSP** y **106 de su Reglamento** se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

- Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX.
- Cuando la totalidad de las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos de la Licitación.
- Cuando los precios de los servicios ofertados sean no aceptables o no convenientes.

**10. Operación de Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX .**

Para aclarar dudas en relación a la operación de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse a la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, ubicada en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, o al correo [rupc@funcionpublica.gob.mx](mailto:rupc@funcionpublica.gob.mx) o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México)

**11. Información reservada y confidencial.**

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 10**

**12. Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios.**

En atención al principio de máxima publicidad establecido en La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "COMPRANET", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "La Licitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido



**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

el Fallo y publicado en “COMPRAS MX”, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). **Anexo 14**

**13. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.**

| Número   | Descripción                                                                                                    |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Anexo 1  | Anexo Técnico                                                                                                  |
| Anexo 2  | Términos y Condiciones.                                                                                        |
| Anexo 3  | Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas. |
| Anexo 4  | Escrito de nacionalidad mexicana.                                                                              |
| Anexo 5  | Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 70 y 90 de la LAASSP.                              |
| Anexo 6  | Declaración de integridad.                                                                                     |
| Anexo 7  | Escrito de estratificación de MIPYME.                                                                          |
| Anexo 8  | Propuesta Económica                                                                                            |
| Anexo 9  | Relación de documentos a presentar.                                                                            |
| Anexo 10 | Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.                          |

**13.1. Anexos adicionales.**

| Número   | Descripción                                                                                                               |
|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Anexo 11 | Interés en participar en la licitación pública y formato de solicitud de aclaraciones.                                    |
| Anexo 12 | Modelo de Contrato.                                                                                                       |
| Anexo 13 | Modelo de Convenio de participación conjunta                                                                              |
| Anexo 14 | Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios |
| Anexo 15 | Escrito de dirección de correo electrónico del licitante                                                                  |
| Anexo 16 | Escrito de domicilio para oír y recibir notificaciones del licitante                                                      |
| Anexo 17 | Glosario                                                                                                                  |





LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026

Anexo 1.- Anexo Técnico

**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo hidroneumático con sistema de bombeo de unidades del OOAD Morelos, Ejercicio 2026.**

Área Requirente: **JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.**

Área Técnica: **OFICINA DE CONSERVACIÓN**

El presente Anexo Técnico cuenta con la totalidad de elementos de acuerdo con el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) de acuerdo con los siguientes incisos:

- Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda

**Características:** Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo hidroneumático con sistema de bombeo.

**Especificaciones técnicas:** Se describen en el anexo t- 1.

**Unidad de medida:**

| Partida Especifica | CUCOP      | Descripción                                      | TIPO PROGRAMA                                         | Unidad de medida |
|--------------------|------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|
| 35701              | 3570100001 | MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACION) | SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS. | SERVICIO         |

**Cantidades requeridas:** De acuerdo con el anexo T-1.

**Equipos, consumible y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos:**

La descripción detallada del servicio, características y especificaciones, así como las cantidades requeridas se describen en el anexo T- 1.

**Clave CUCOP:** 35700001

- En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

**NO APLICA.**

- En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud Cuadro Básico, el Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional





**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

**NO APLICA.**

- d. En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

**NO APLICA.**

- e. Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC o que resulten aplicables a los bienes o servicios requeridos, e indicará el documento que avale su cumplimiento.

**Deberán de presentar constancia de capacitación con relación a las siguientes normas:**

- **NOM-029-STPS-2011**, MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO-CONDICIONES DE SEGURIDAD.
  - **NOM-020-STPS-2011**, RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN, RECIPIENTES CRIOGÉNICOS Y GENERADORES DE VAPOR O CALDERAS - FUNCIONAMIENTO - CONDICIONES DE SEGURIDAD.
  - **NOM-017-STPS-2008**, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
- f. El anexo técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestal, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.





LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026

**ANEXO NÚMERO T-1**

**DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO**

| UNIDAD                                                                                                  | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | CANTIDAD DE SERVICIOS |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
|                                                                                                         | <b>HOSPITAL GENERAL REGIONAL CON MEDICINA FAMILIAR No.1 PLAN DE AYALA CUERNAVACA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                       |
| <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO HIDRONEUMÁTICO CON SISTEMA DE BOMBEO.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                       |
| HGR C/MF No. 1                                                                                          | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a <b>4 bombas de 15 HP, 4 bombas de 10 HP y 1 bomba de 7.5 HP</b> , incluye: arreglo y habilitación de conexiones de tubería de 2" tipo "L", sustitución de válvulas de esfera roscables de bronce "2" WOG 200 libras, sustitución de válvulas check roscables de "2" horizontal wog 200 libras, sustitución de tornillería y elementos de fijación de alta resistencia y accesorios, así como también mantenimiento preventivo y correctivo a programador de bombeo secuencial, sustitución e instalación de sensores y manómetros necesarios, sustitución de baleros, cambio de sello mecánico, pintura y pruebas de operación a motores, herramienta, mano de obra, disponibilidad de tiempo para la ejecución de trabajos y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de los equipos. | <b>1</b>              |
| <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMA DE BOMBEO CONTRA INCENDIOS.</b>          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                       |
| HGR C/MF No. 1                                                                                          | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a bomba de 15HP Siemens, incluye: Cambio de baleros, cambio de sello mecánico, ventilador, cambio de conectores macho de 2" CU, cambio de codos de 2" CU, Cambio de Tuercas Unión de 2" CU, cambio de válvula roscada de esfera 2" Bronce WOG 200LB, cambio de dos válvulas check horizontal WOG 200LB, sustitución de tornillería de armado y sujeción de alta resistencia, cambio de sensor de presión, sustitución de cableado de control eléctrico, cambio de manómetro y hasta 6 metros de tubería de cobre 2" tipo "L".                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>1</b>              |
| <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMA DE BOMBEO TANQUE DE CONDENSADOS.</b>     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                       |
| HGR C/MF No. 1                                                                                          | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a <b>3 bombas Verticales de 7.5 HP una marca Baldor, una marca grudfos y una marca Altamira</b> , incluye: Cambio de baleros, cambio de sello mecánico, ventilador, sustitución de tornillería de armado y sujeción de alta resistencia, cambio de manómetro, sustitución de arrancadores termomagnéticos y colocación de luces indicadoras, pintura y pruebas de operación a motores, herramienta, mano de obra, disponibilidad de tiempo para la ejecución de trabajos y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de los equipos.                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>1</b>              |
|                                                                                                         | <b>UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 20 CENTRO CUERNAVACA.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                       |
| <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO HIDRONEUMÁTICO CON SISTEMA DE BOMBEO 5 HP.</b>         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                       |





LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026

|            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |          |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| UMF No. 20 | Servicio de mantenimiento preventivo a <b>5 bombas de 5HP, 3 en casa de máquinas, uno en patio norte y uno de reserva.</b> incluye: cambio de baleros, cambio de sello mecánico, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>1</b> |
| UMF No. 20 | Servicio de mantenimiento preventivo a <b>3 bombas de 7.5 HP,</b> incluye: cambio de baleros, cambio de sello mecánico, limpieza de voluta y contravoluta, asentado o rectificación de flecha, mediciones de impedancia en devanados y embobinado de motor en caso de aplicar, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias.                                                                                                                                                                                                                   | <b>1</b> |
| UMF No. 20 | Mantenimiento preventivo a <b>1 bomba de 5 HP</b> incluye: cambio de baleros, cambio de sello mecánico, limpieza de voluta y contravoluta, asentado o rectificación de flecha, mediciones de impedancia en devanados y embobinado de motor en caso de aplicar, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias.                                                                                                                                                                                                                                   | <b>1</b> |
| UMF No. 20 | Servicio de mantenimiento preventivo a <b>moto compresor de ¾ de hp. del tanque de hidroneumático</b> incluye: cambio de baleros, cambio de sello mecánico, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>1</b> |
| UMF No. 20 | Mantenimiento preventivo a <b>Bomba de 10 H.P. del sistema contra incendios</b> incluye: cambio de baleros, cambio de sello mecánico, limpieza de voluta y contravoluta, asentado o rectificación de flecha, mediciones de impedancia en devanados y embobinado de motor en caso de aplicar, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias.                                                                                                                                                                                                     | <b>1</b> |
| UMF No. 20 | Servicio de mantenimiento correctivo al sistema compresión de aire en línea de ingreso y salida a sistema de control eléctrico de tanque hidro neumático , incluye cambio de banda , cambio de aceite, cambio de filtros de moto compresor, así como cambio de válvula de relevo de presión del sistema calibrada a 5.5 kg/cm2 que cuente con certificado de calibración emitido por una entidad con certificación EMA , habilitación de válvula para purgas , conexiones mecánicas, pintura de la línea y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias. | <b>1</b> |
| UMF No. 20 | mantenimiento correctivo a líneas de succión y descarga de sistema de bombeo, incluye remplazo de 4 válvulas de esfera de 2" 300 wog, remplazo de manómetros de glicerina con escala de 1 a 7 kg /cm2 conexiones mecánicas pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias.                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>1</b> |
| UMF No. 20 | servicio de mantenimiento a sistema de control eléctrico programado, incluye cambio de 4 presostatos marca danfoss mod. KPI 35, rehabilitación des sistema automático secuencial de los equipos de bombeo, mantenimiento y/o sustitución de componentes eléctricos susceptibles de remplazo (relés, contactores, conductores terminales, etc.)                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>1</b> |





LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026

|                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| UMF No. 20                                                                                         | servicio de pruebas de ensayos no destructivos, a tanque hidroneumático de 1000 lts., incluye estudio con ultrasonido para medición de espesores, líquidos penetrantes, inspección visual e informe de examinación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 1 |
| UMF No. 20                                                                                         | mantenimiento correctivo a tanque hidroneumático consistente en reparación de fuga en poros de pared exterior del tanque mediante soldadura MIG incluye herramienta, mano de obra pruebas de operación, y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 1 |
| <b>HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MF No. 5 ZACATEPEC.</b>                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |
| <b>1.-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO HIDRONEUMATICO CON SISTEMA DE BOMBEO 3 HP.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |
| HGZ C/MF No. 5                                                                                     | <p><b>Bomba 1</b><br/>MARCA: Baldor.<br/>MODELO: Reliancer.<br/>NUMERO DE SERIE: 10SV3GF4F20 3 hp 360 psi, 3500 Rpm 208-230/460 v 60 hz 8.1 amp.<br/>Servicio de mantenimiento preventivo a <b>dos bombas de 3 hp.</b> que incluyan cambio de baleros, cambio de sello mecánico, pintura, cambio de ventiladores, mantenimiento y puesta en marcha de los programadores del sistema eléctrico de las bombas, mantenimiento de impulsores, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias.</p> <p><b>Bomba 2</b><br/>MARCA: Baldor.<br/>MODELO: Reliancer.<br/>NUMERO DE SERIE: 10SV3GF4F20.<br/>Se solicita se realice un servicio de mantenimiento a <b>una bomba de 3 hp,</b> que incluyan cambio de baleros, cambio de sello mecánico, pintura, cambio de ventiladores, baleros sellos mecánicos, revisión de programadores del sistema eléctrico de las bombas y revisión de impulsores, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar acabo las actividades necesarias.<br/>Requiere mantenimiento correctivo a ventilador, Mantenimiento a programador de la bomba, mantenimiento a tubería de cobre de 2" a 4" y una válvula de brida de 4".<br/>El servicio debe de incluir la calibración del motor y sincronización con el sistema eléctrico.</p> | 1 |
| <b>2.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOMBAS DEL SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE AGUA HELADA.</b>          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |





LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026

|                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| HGZ C/MF No. 5                                                                                          | <p><b>Bomba1</b><br/>MARCA: BALDOR 10 HP, 230-440V, 12-24 amp, 3450 Rpm, trabajo continuo 3 fases 60 Hz.<br/>MODELO: n/a.<br/>NUMERO DE SERIE: (amm3711).<br/>Servicio de mantenimiento a <b>Bomba Baldor 10 hp</b> Mantenimiento preventivo, que el servicio incluya: mantenimiento a Voluta cambio de impulsor Lubricación de baleros, cambio de sellos mecánicos, cepillado de estator, corrección de ductos para engrasado, mantenimiento a de ventilador, Mantenimiento mayor a sistema eléctrico para la protección para el motor eléctrico.</p> <p><b>Bomba2</b><br/>MARCA: BALDOR 10 HP, 230-440V, 12-24 amp, 3450 Rpm, trabajo continuo 3 fases 60 Hz.<br/>MODELO: n/a<br/>NUMERO DE SERIE: (87M3-K56).<br/>Servicio de mantenimiento a <b>Bomba Baldor 10 hp</b> Mantenimiento preventivo, que el servicio incluya: mantenimiento a Voluta cambio de impulsor Lubricación de baleros, cambio de sellos mecánicos, cepillado de estator, corrección de ductos para engrasado, mantenimiento a de ventilador, Mantenimiento mayor a sistema eléctrico para la protección para el motor eléctrico.</p> <p><b>Bomba3</b><br/>MARCA: BALDOR 10 HP, 230-440V, 12-24 amp, 3450 Rpm, trabajo continuo 3 fases 60 Hz.<br/>MODELO: n/a<br/>NUMERO DE SERIE: (Sin Dato).<br/>Servicio de mantenimiento a <b>Bomba Baldor 10 hp</b> Mantenimiento preventivo, que el servicio incluya: mantenimiento a Voluta cambio de impulsor Lubricación de baleros, cambio de sellos mecánicos, cepillado de estator, corrección de ductos para engrasado, mantenimiento a de ventilador, Mantenimiento mayor a sistema eléctrico para la protección para el motor eléctrico.<br/>En la sección de recorrido del agua helada se requiere:<br/>Mantenimiento preventivo y correctivo a 3 Juntas de expansión de 6" y cambio de manómetro de Glicerina con rango de operación de 0 a-100 psi y de 0 a 7 kg.<br/>Para que no les afecte el golpe de ariete.</p> | 1 |
| 3.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO CONTRA INCENDIO HGZ/CMF No. 5 ZACATEPEC. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |   |





LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026

|                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |          |
|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| HGZ MF NO. 5                                                                       | <p><b>En casa de máquinas se cuentan con dos sistemas el primero es un motor eléctrico.</b></p> <p><b>1. MARCA: EIU.</b><br/>MODELO:0141164101.<br/>NUMERO DE SERIE: 630977 3475 rpm 220/440 v, 58/29 amps.<br/>Mantenimiento preventivo, que el servicio incluya: mantenimiento a Voluta, cambio de impulsor Lubricación de baleros, cambio de sellos mecánicos, cepillado de estator, corrección de ductos para engrasado, mantenimiento a de ventilador, Mantenimiento mayor a sistema eléctrico para la protección para el motor eléctrico.<br/>Del cual, Se requiere el siguiente reacondicionamiento del sistema de acoplamiento de neopreno. servicio: Mantenimiento General, Mantenimiento a voluta, cambio de impulsor, lubricación de baleros, cambio de sellos mecánicos, cepillado de estator, corrección de ductos de engrasado, cambio de ventilador, revisión, colocación de equipos de protección para el motor eléctrico.</p> <p><b><u>El segundo es un motor de combustión interna de tres cilindros diésel con un desplazamiento de 0.854 lts.</u></b></p> <p><b>2. MARCA: YANMAR.</b><br/>MODELO: 3tnv70-A.<br/>SERIE: 85711.<br/>NNI: 10120012008.<br/>3600 rpm / 17 kw.<br/>Del cual se requiere un servicio de mantenimiento preventivo que consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cambio de aceite.</li><li>• Cambio de filtros (aceite y aire.)</li><li>• Cambio de anticongelante.</li><li>• Cambio de bandas y mangueras.</li><li>• Cambio de batería.</li></ul> | <b>1</b> |
| <b>4.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO HGZ/CMF No. 5 ZACATEPEC.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |          |





**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

|                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| HGZ C/MF No. 5                                                                                          | <p><b>Se cuenta con dos equipos</b></p> <p><b>1. MARCA:</b> Siemens (Servicio continuo).<br/> <b>MODELO:</b> RGZE.<br/> <b>NUMERO DE SERIE:</b> J03TM01101-94.<br/> 15 hp, 3530 rpm, 220/440 v 35.6/17.8 amp.<br/> Kw 11,19, 60 hz.<br/> Se requiere el siguiente servicio: Mantenimiento<br/> Mantenimiento preventivo, que el servicio incluya: mantenimiento a Voluta, cambio de impulsor Lubricación de baleros, cambio de sellos mecánicos, cepillado de estator, corrección de ductos para engrasado, mantenimiento de ventilador, Mantenimiento mayor a sistema eléctrico de protección para el motor eléctrico.<br/> Pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar acabo las actividades necesarias.</p> <p>Esencialmente requiere que la flecha se realice un trabajo en el torno rellenado y rectificado de la flecha principal porque presenta mucho juego y brincoteo.</p> <p><b>2. MARCA:</b> Siemens (Servicio continuo).<br/> <b>MODELO:</b> IAZX12-15-2.<br/> <b>NUMERO DE SERIE:</b> B52530.<br/> 10 hp, 3530 rpm, 220/440 v 35 /17amp.<br/> Kw 11,19, 60 hz.<br/> Mantenimiento preventivo, que el servicio incluya: mantenimiento a Voluta, cambio de impulsor Lubricación de baleros, cambio de sellos mecánicos, cepillado de estator, corrección de ductos para engrasado, mantenimiento a de ventilador, Mantenimiento mayor a sistema eléctrico para la protección para el motor eléctrico. Pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar acabo las actividades necesarias</p> | <b>1</b> |
| <b>HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No.7 DE CUAUTLA.</b>                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |          |
| <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO HIDRONEUMATICO CON SISTEMA DE BOMBEO.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |          |
| <b>En cuarto de bombas se cuenta con 7 bombas</b>                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |          |
| HGZ c/ MF No. 7                                                                                         | Servicio de mantenimiento preventivo <b>a tres bombas de 5 HP, marca maratón</b> , cambio de sellos mecánicos, cambio de juntas y ajuste de impulsor. Servicio de mantenimiento preventivo a tableros de ajustes control eléctrico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>1</b> |
| HGZ c/ MF No. 7                                                                                         | Servicio de mantenimiento preventivo <b>a dos bomba de 2 hp, marca Barmesa</b> , cambio de sellos mecánicos, cambio de juntas y ajuste de impulsor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>1</b> |
| HGZ c/ MF No. 7                                                                                         | Servicio de mantenimiento preventivo <b>a dos bombas de 3 hp, marca Grundfos</b> , cambio de sellos mecánicos, cambio de juntas y ajuste de impulsor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>1</b> |
| <b>UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 3 JIUTEPEC.</b>                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |          |
| <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO HIDRONEUMATICO CON SISTEMA DE BOMBEO 2HP Y 10 HP.</b>  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |          |





LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026

|                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| UMF No. 3                                                                                                 | Servicio de mantenimiento preventivo a <b>1 bomba marca WEG de 2HP Y 1 bomba marca WEG de 10HP</b> , incluye: Cambio de rodamientos, cambio de sello mecánico y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 2 tableros de control electrónicos marca SUBDRIVE 15 FALLO EN CONTROL DE ENCENDIDO Y PAGADO DE BOMBA. | <b>1</b> |
| <b>UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 23 CIVAC.</b>                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |
| <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO HIDRONEUMATICO CON SISTEMA DE BOMBEO DE 2HP Y 10 HP.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |
| UMF No. 23                                                                                                | Servicio de mantenimiento preventivo a <b>1 bomba marca siemens de 2HP y a 1 bomba marca siemens de 3HP</b> , incluye: Cambio de rodamientos, cambio de sello mecánico y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias. Mantenimiento de control y preventivo a sistema de control eléctrico en general.                                                                 | <b>1</b> |
| <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO HIDRONEUMATICO CON SISTEMA DE RIEGO 3 HP.</b>            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |
| UMF No. 23                                                                                                | Servicio de mantenimiento preventivo a <b>1 bomba marca siemens 3HP</b> , incluye: Cambio de rodamientos, cambio de sello mecánico y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias. (CORTE Y RECONEXION EN TRAMO SUBTERRANEO POR FUGA DE AGUA). Mantenimiento de control y preventivo a sistema de control eléctrico en general.                                         | <b>1</b> |
| <b>UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 18 EMILIANO ZAPATA.</b>                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |
| <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO HIDRONEUMÁTICO CON SISTEMA DE BOMBEO 2 HP Y 1 HP.</b>    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |
| UMF No.18                                                                                                 | Servicio de mantenimiento preventivo a <b>1 bomba marca siemens de 1HP Y a 1 bomba marca siemens 2HP</b> , incluye: Cambio de rodamientos, cambio de sello mecánico y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Mantenimiento de control y preventivo a sistema de control eléctrico en general.                                                                                  | <b>1</b> |
| <b>UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 13 MIACATLAN.</b>                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |
| <b>BOMBA DE 1/2 HP DE TANQUE ELEVADO.</b>                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |
| UMF No. 13                                                                                                | Servicio de mantenimiento preventivo a <b>2 bombas marca SIEMENS de 1/2HP</b> , incluye: Cambio de baleros, cambio de sello mecánico, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias.                                                                                                                                                                           | <b>1</b> |
| <b>UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 24 YECAPIXTLA.</b>                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |
| <b>SERVICIO PREVENTIVO A EQUIPO HIDRONEUMATICO CON SISTEMA DE BOMBEO 5 HP.</b>                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |



LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026

|                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| UMF No. 24                                                                                    | Servicio de mantenimiento a <b>2 bombas marca Siemens de 5HP</b> , incluye: Cambio de baleros, cambio de sello mecánico, cambio de impulsor, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias. Cambio de 2 válvulas check de 1 1/2" pulgadas y cambio de 2 válvulas de compuerta de 1 1/2" pulgadas.<br>Cambio de 2 pichanchas de succión de bronce de 2 1/2".                                | <b>2</b> |
| UMF No. 24                                                                                    | Servicio de mantenimiento a <b>1 bomba marca Siemens de 2HP</b> , incluye: Cambio de baleros, cambio de sello mecánico, cambio de impulsor, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias. Cambio de válvula check de 1 1/4" pulgadas y cambio de válvula de compuerta de 1 1/4" pulgadas.<br>Cambio de 1 pichancha de succión de bronce de 2".                                            | <b>1</b> |
| UMF No. 24                                                                                    | Servicio de mantenimiento a 4 tableros eléctricos de bombas consistentes en cambio e instalación de contactores de 127 a 220 volts con bobina de 110 volts existentes, cambio de alternador simultaneador de sistema de bombeo, cambio de interruptores termomagnéticos de 30 amperes, cambio de perillas selectoras.                                                                                                                                                    | <b>1</b> |
| UMF No. 24                                                                                    | Servicio de mantenimiento a <b>1 bomba marca WEG de 2HP</b> , incluye: Cambio de baleros, cambio de sello mecánico, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias. Cambio de válvula check de 1 1/4" pulgadas y cambio de válvula de compuerta de 1 1/4" pulgadas.<br>Cambio de 1 pichancha de succión de bronce de 2".                                                                    | <b>1</b> |
| <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBEO DE SISTEMA CONTRAINCENDIOS.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |
| UMF No. 24                                                                                    | Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo a <b>bomba contra incendios de combustión interna de 20 HP marca LISTER-PETTER</b> incluye: cambio de banda del motor de combustión interna, cambio de aceite, cambio de filtro de aire, cambio de filtro de aceite, cambio de anticongelante del motor de combustión interna y cambio de batería de 17 placas 800 amp. Reparación de radiador y puesta en marcha<br>Cambio de 1 pichancha de bronce de succión de 3". | <b>1</b> |
| UMF No. 24                                                                                    | Servicio de mantenimiento a <b>1 bomba marca Siemens de 7.5HP</b> , incluye: Cambio de baleros, cambio de sello mecánico, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias. Cambio de válvula check de 1 1/4" pulgadas y cambio de válvula de compuerta de 1 1/4" pulgadas.<br>Cambio de 1 pichancha de succión de bronce de 3".                                                              | <b>1</b> |
| UMF No. 24                                                                                    | cambio de presostatos de 127 volts 20a 90 PSI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>6</b> |
| <b>UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 8 VILLA DE AYALA.</b>                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |
| <b>SERVICIO PREVENTIVO A EQUIPO HIDRONEUMATICO CON SISTEMA DE BOMBEO 5 HP.</b>                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |
| UMF No. 8                                                                                     | Servicio de mantenimiento a <b>3 bombas marca WEG de 5HP</b> , incluye: Cambio de baleros, cambio de sello mecánico, cambio de impulsor, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias                                                                                                                                                                                                     | <b>1</b> |





**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

|                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| UMF No. 8                                                                                               | Servicio de mantenimiento a <b>1 bomba marca Siemens de 2HP</b> , incluye: Cambio de baleros, cambio de sello mecánico, cambio de impulsor, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |          |
| UMF No. 8                                                                                               | Pichancha de plástico para succión de línea de 6"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>1</b> |
| UMF No. 8                                                                                               | cambio de presostatos de 127 volts 20 a 90 PSI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>2</b> |
| UMF No. 8                                                                                               | Válvula de compuerta de 2" de bronce roscables                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>8</b> |
| UMF No. 8                                                                                               | cambio de tanque hidroneumático de 300L                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>1</b> |
| UMF No. 8                                                                                               | Servicio de mantenimiento a 4 tableros eléctricos de bombas consistentes en cambio e instalación de contactores de 127 a 220 volts con bobina de 110 volts existentes, cambio de alternador simultaneador de sistema de bombeo, cambio de interruptores termomagnéticos de 30 amperes, cambio de perillas selectoras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>1</b> |
| UMF No. 8                                                                                               | Pichancha de bronce para succión de línea 4".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>1</b> |
| UMF No. 8                                                                                               | Válvula check de 3" tipo columpio Horizontal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>1</b> |
| UMF No. 8                                                                                               | Válvula de Compuerta de 3" roscada Mca Urrea Bronce.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>1</b> |
| <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBA DE COMBUSTION INTERNA</b>                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>1</b> |
| UMF No. 8                                                                                               | <b>Bomba de equipo contra incendio de combustión interna marca KOHLER modelo CH18S</b> , incluye cambio de aceite, cambio de filtro de aceite, cambio de filtro de aire, lavado de carburador, cambio de batería y puesta en marcha.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |          |
| <b>SUBDELEGACIÓN CUERNAVACA</b>                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |          |
| servicio de mantenimiento equipo hidroneumático con sistema de bombeo 10 hp                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |          |
|                                                                                                         | Servicio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |          |
| Hidrantes para emergencia Disel, eléctrico                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |          |
| <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO HIDRONEUMÁTICO CON SISTEMA DE BOMBEO.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |          |
| SUBDELEGACION CUERNAVACA                                                                                | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a <b>2 bombas de 5 HP</b> , incluye: arreglo y habilitación de conexiones de tubería de 2" tipo "L", sustitución de válvulas de esfera roscables de bronce "2" WOG 200 libras, sustitución de válvulas check roscables de "2" horizontal wog 200 libras, sustitución de tornillería y elementos de fijación de alta resistencia y accesorios, así como también mantenimiento preventivo y correctivo a programador de bombeo secuencial, sustitución e instalación de sensores y manómetros necesarios, sustitución de baleros, cambio de todos los elementos intercambiables por preventivo de los motores para su uso funcional en general, pintura y pruebas de operación a motores, herramienta, mano de obra, disponibilidad de tiempo para la ejecución de trabajos y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de los equipos. | <b>1</b> |
| <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMA DE BOMBEO CONTRA INCENDIOS.</b>          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |          |





**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

|                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| SUBDELEGACION<br>CUERNAVACA                                                                                      | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a bomba de 5HP Siemens, MOTOR DE COMBUSTION INTERNA DIESEL DE 3 CILINDROS CUMMINS ASI COMO SISTEMA PRECALENTADOR DE RECIRCULADO DE AGUA PARA EL MOTOR , incluye: Cambo de baleros, cambio de sello mecánico, ventilador, cambio de conectores macho de 2" CU, cambio de codos de 2" CU, Cambio de Tuercas Unión de 2" CU, cambio de válvula roscada de esfera 2" Bronce WOG 200LB, cambio de dos válvulas check horizontal WOG 200LB, sustitución de tornillería de armado y sujeción de alta resistencia, cambio de sensor de presión, sustitución de cableado de control eléctrico, cambio de manómetro y hasta 6 metros de tubería de cobre 2" tipo "L".                                                                                                                                                                                                                      | <b>1</b> |
| <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMA DE BOMBEO TANQUE HIDRONEUMATICO CON MEMBRANA.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |          |
| SUBDELEGACION<br>CUERNAVACA                                                                                      | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a TANQUE DE 200LTS DE AGUA Y AIRE CON MEMBRANA INTERMEDIA UTILIZABLE PARA EL SISTEMA DE BOMBEO, sustitución de tornillería de armado y sujeción de alta resistencia, cambio de manómetro, pintura y pruebas de operación a motores, herramienta, purgas y cargas, mano de obra, disponibilidad de tiempo para la ejecución de trabajos y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de los equipos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>1</b> |
| <b>PLANTA DE LAVADO</b>                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |          |
| PLANTA DE<br>LAVADO                                                                                              | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a <b>3 bombas de 10 HP Y2 BOMBAS 5HP</b> , incluye: arreglo y habilitación de conexiones de tubería de 2" tipo "L", sustitución de válvulas de esfera roscables de bronce "2" WOG 200 libras, sustitución de válvulas check roscables de "2" horizontal wog 200 libras, 6 Pichanchas de 2", sustitución de tornillería y elementos de fijación de alta resistencia y accesorios, así como también mantenimiento preventivo y correctivo a programador de bombeo secuencial, sustitución e instalación de sensores y manómetros necesarios, sustitución de baleros, cambio de todos los elementos intercambiables por preventivo de los motores para su uso funcional en general, pintura y pruebas de operación a motores, herramienta, mano de obra, disponibilidad de tiempo para la ejecución de trabajos y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de los equipos. | <b>1</b> |
| <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMA DE BOMBEO CONTRA INCENDIOS.</b>                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |          |
| PLANTA DE<br>LAVADO                                                                                              | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a bomba de 5HP, 1 HP, Siemens, MOTOR DE COMBUSTION INTERNA DIESEL DE 3 CILINDROS CUMMINS ASI COMO SISTEMA PRECALENTADOR DE RECIRCULADO DE AGUA PARA EL MOTOR , incluye: Cambo de baleros, cambio de sello mecánico, ventilador, cambio de conectores macho de 2" CU, cambio de codos de 2" CU, Cambio de Tuercas Unión de 2" CU, cambio de válvula roscada de esfera 2" Bronce WOG 200LB, cambio de dos válvulas check horizontal WOG 200LB, VERIFICACION A TABLERO DE CONTROL Y DE TRABAJO CON TODOS SUS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO ,sustitución de tornillería de armado y sujeción de alta resistencia, cambio de sensor de presión, sustitución de cableado de control eléctrico, cambio de manómetro y hasta 6 metros de tubería de cobre 2" tipo "L".                                                                                                           | <b>1</b> |



**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

| <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMA DE BOMBEO TANQUE HIDRONEUMATICO CON MEMBRANA.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| PLANTA DE LAVADO                                                                                                 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 2 TANQUES DE 60LTS DE AGUA Y AIRE CON MEMBRANA INTERMEDIA UTILIZABLE PARA EL SISTEMA DE BOMBEO, sustitución de tornillería de armado y sujeción de alta resistencia, cambio de manómetro, pintura y pruebas de operación a motores, herramienta, purgas y cargas, mano de obra, disponibilidad de tiempo para la ejecución de trabajos y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de los equipos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>1</b> |
| <b>UNIDAD DEPORTIVA CUERNAVACA</b>                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |
| U.D.C.                                                                                                           | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a <b>2 bombas de 5HP</b> , incluye: arreglo y habilitación de conexiones de tubería de 2" tipo "L", sustitución de válvulas de esfera roscables de bronce "2" WOG 200 libras, MANOMETROS ,sustitución de válvulas check roscables de "2" horizontal wog 200 libras, 2 Pichanchas de 2", COLOCACION DE TABLERO DE CONTROL PARA PROGRAMACION Y TRABAJO ,sustitución de tornillería y elementos de fijación de alta resistencia y accesorios, así como también mantenimiento preventivo y correctivo a programador de bombeo secuencial, sustitución e instalación de sensores y manómetros necesarios, sustitución de baleros, cambio de todos los elementos intercambiables por preventivo de los motores para su uso funcional en general, pintura y pruebas de operación a motores, herramienta, mano de obra, disponibilidad de tiempo para la ejecución de trabajos y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de los equipos. | <b>1</b> |
| <b>UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 12 YAUTEPEC</b>                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |
| UMF No. 12                                                                                                       | Servicio de mantenimiento a <b>2 bombas marca Siemens de 5HP</b> , incluye: Cambio de baleros, cambio de sello mecánico, cambio de impulsor, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>1</b> |
| UMF No. 12                                                                                                       | cambio de presostatos de 127 volts 20a 90 PSI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>2</b> |
| UMF No. 12                                                                                                       | Válvula de compuerta de 1 1/2 " de bronce roscables                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>1</b> |
| UMF No. 12                                                                                                       | Válvula de Cierre rápido de 1 1/2 " de bronce soldables                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>1</b> |
| UMF No. 12                                                                                                       | Servicio de mantenimiento a 1 tablero eléctrico de bombas consistentes en cambio e instalación de contactor de 127 a 220 volts con bobina de 110 volts existentes, cambio de alternador simultaneador de sistema de bombeo, cambio de interruptores termomagnéticos de 30 amperes, cambio de perillas selectoras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>1</b> |
| <b>UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 02 XOCHITEPEC</b>                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |
| <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO HIDRONEUMÁTICO CON SISTEMA DE BOMBEO</b>                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |
| UMF No. 02                                                                                                       | Servicio de mantenimiento preventivo a <b>1 bombas de 5 HP</b> , incluye: cambio de baleros, cambio de sello mecánico, limpieza de voluta y contravoluta, asentado o rectificación de flecha, mediciones de impedancia en devanados y embobinado de motor en caso de aplicar, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>1</b> |



**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

|            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| UMF No. 20 | Mantenimiento preventivo a <b>Bomba de 7.5 H.P. del sistema contraincendios</b> incluye: cambio de baleros, cambio de sello mecánico, cambio de junta de expansión, limpieza de voluta y contravoluta, asentado o rectificación de flecha, mediciones de impedancia en devanados y embobinado de motor en caso de aplicar, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias.                                                                                                                                                                      | <b>1</b> |
| UMF No. 02 | Servicio de mantenimiento correctivo al sistema compresión de aire en línea de ingreso y salida a sistema de control eléctrico de tanque hidro neumático , incluye cambio de banda , cambio de aceite, cambio de filtros de moto compresor, así como cambio de válvula de relevo de presión del sistema calibrada a 3.5 kg/cm2 que cuente con certificado de calibración emitido por una entidad con certificación EMA , habilitación de válvula para purgas , conexiones mecánicas, pintura de la línea y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar acabo las actividades necesarias. | <b>1</b> |
| UMF No. 02 | mantenimiento correctivo a líneas de succión y descarga de sistema de bombeo, incluye remplazo de 2 válvulas de esfera de 2" 300 wog , remplazo de manómetros de glicerina con escala de 1 a 7 kg /cm2 conexiones mecánicas pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias.                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>1</b> |
| UMF No. 02 | servicio de mantenimiento a sistema de control eléctrico programado, incluye cambio de 2 presostatos marca danfoss mod. KPI 35, mantenimiento y/o sustitución de componentes eléctricos susceptibles de remplazo (contactores, relés, conductores terminales, etc.)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>1</b> |
| UMF No. 02 | servicio de pruebas de ensayos no destructivos, a tanque hidroneumático de 1000 lts., incluye estudio con ultrasonido para medición de espesores, líquidos penetrantes, inspección visual e informe de examinación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>1</b> |





LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026

ANEXO T-2

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS

ORDEN DE COMPRA

CONTRATO No \_\_\_\_\_  
O.C. No \_\_\_\_\_  
Cuenta: 51241006  
#ND

FECHA \_\_\_\_\_

UNIDAD \_\_\_\_\_

No DE PROVEEDOR : \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

PROVEEDOR : \_\_\_\_\_

CONTRATO: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

TEL. : \_\_\_\_\_

CIUDAD: \_\_\_\_\_

| CLAVE    | CANTIDAD | U. DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|----------|----------|--------------|-------------|-----------------|---------|
| 0        | 0        | UNIDAD       | DESCRIPCIÓN | \$ 1.00         | \$ -    |
| 333-11   | 0        | UNIDAD       | DESCRIPCIÓN | \$ 1.00         | \$ -    |
| 333-11   | 0        | UNIDAD       | DESCRIPCIÓN | \$ 1.00         | \$ -    |
| 333-11   | 0        | UNIDAD       | DESCRIPCIÓN | \$ 1.00         | \$ -    |
| 333-11   | 0        | UNIDAD       | DESCRIPCIÓN | \$ 1.00         | \$ -    |
| 333-11   | 0        | UNIDAD       | DESCRIPCIÓN | \$ 1.00         | \$ -    |
| 333-11   | 0        | UNIDAD       | DESCRIPCIÓN | \$ 1.00         | \$ -    |
| 333-11   | 0        | UNIDAD       | DESCRIPCIÓN | \$ 1.00         | \$ -    |
| SUBTOTAL |          |              |             | \$              | -       |
| IVA      |          |              |             | \$              | -       |
| TOTAL    |          |              |             | \$              | -       |

TOTAL CON LETRA CERO PESOS 00/100 M.N.

0

OBSERVACIONES

AUTORIZA

NOMBRE  
JEFE DE CONSERVACION IV  
MATRICULA:



LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026

ANEXO T-3

Relación De Unidades Y JCU Encargado.

| JCU | CARGO                                     | NOMBRE COMPLETO                | CORREO INSTITUCIONAL                                                           | NOMBRE DE LA UNIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----|-------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I   | Jefe Residencia de conservación Perif I   | FORTINO S. VALDEZ PLASCENCIA   | <a href="mailto:fortino.valdez@imss.gob.mx">fortino.valdez@imss.gob.mx</a>     | Hospital General Regional con Medicina Familiar No.1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| II  | Jefe Residencia de conservación Perif II  | GIBRAN MORALES BALBUENA        | <a href="mailto:gibran.morales@imss.gob.mx">gibran.morales@imss.gob.mx</a>     | Oficinas Delegacionales y Administrativas<br>Unidad de Medicina Familiar No.20<br>Unidad de Medicina Familiar No.2 (Xochitepec)<br>Centro de Investigación Biomédica del Sur (C.I.B.I.S.)<br>Unidad de Medicina Familiar No.16 (Temixco)<br>Unidad de Medicina Familiar No.19 (Tepoztlán)<br>Centro de Capacitación<br>Tienda IMSS-SNTSS (Cuernavaca)<br>Unidad de investigación epidemiológica |
| III | Jefe Residencia de conservación Perif III | JUAN ANTONIO LOPEZ SANCHEZ     | <a href="mailto:juan.lopezs@imss.gob.mx">juan.lopezs@imss.gob.mx</a>           | Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.5 Zacatepec<br>Centro de Seguridad Social (Zacatepec)<br>Subdelegación (Zacatepec)                                                                                                                                                                                                                                                            |
| IV  | Jefe Residencia de conservación Perif IV  | MIGUEL ANGEL ENRIQUEZ SANTIAGO | <a href="mailto:miguel.enriquezs@imss.gob.mx">miguel.enriquezs@imss.gob.mx</a> | Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.7 Cuautla<br>Subdelegación (Cuautla)                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| V   | Jefe Residencia de conservación Perif V   |                                | -                                                                              | Unidad de Medicina Familiar No.3 (Jiutepec)<br>Unidad de Medicina Familiar No.23 (Civac)<br>Unidad de Medicina Familiar No.18 (Emiliano Zapata)<br>Unidad de Medicina Familiar No.17 (Tezoyuca)<br>Centro de Seguridad Social (Jiutepec)<br>Unidad Deportiva (Fidel Velazquez)                                                                                                                  |





LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026

| JCU  | CARGO                                      | NOMBRE COMPLETO                 | CORREO INSTITUCIONAL                                                           | NOMBRE DE LA UNIDAD                                |
|------|--------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| VI   | Jefe Residencia de conservación Perif VI   |                                 | -                                                                              | Unidad de Medicina Familiar No.9 (Tlaltizapan)     |
|      |                                            |                                 |                                                                                | Unidad de Medicina Familiar No.11 (Tlaquiltenango) |
|      |                                            |                                 |                                                                                | Unidad de Medicina Familiar No.6 (Puente de Ixtla) |
|      |                                            |                                 |                                                                                | Unidad de Medicina Familiar No.4 (Jojutla)         |
|      |                                            |                                 |                                                                                | Unidad de Medicina Familiar No.13 (Miacatlán)      |
|      |                                            |                                 |                                                                                | Centro de Seguridad Social (Tlaltizapan)           |
|      |                                            |                                 |                                                                                | Centro de Seguridad Social (Tlaquiltenango)        |
|      |                                            |                                 |                                                                                | Centro de Seguridad Social (Puente de Ixtla)       |
|      |                                            |                                 |                                                                                | Centro de Seguridad Social (Jojutla)               |
|      |                                            |                                 | -                                                                              |                                                    |
| VII  | Jefe Residencia de conservación Perif VII  | JOSE ANTONIO RODRIGUEZ HIPOLITO | <a href="mailto:jose.rodriguezhi@imss.gob.mx">jose.rodriguezhi@imss.gob.mx</a> | Unidad de Medicina Familiar No.12 (Yautepec)       |
|      |                                            |                                 |                                                                                | Unidad de Medicina Familiar No.22 (Tepalcingo)     |
|      |                                            |                                 |                                                                                | Unidad de Medicina Familiar No.8 (Ciudad Ayala)    |
|      |                                            |                                 |                                                                                | Unidad de Medicina Familiar No.10 (Chinameca)      |
|      |                                            |                                 |                                                                                | Unidad de Medicina Familiar No.21 (Jantetelco)     |
|      |                                            |                                 |                                                                                | Unidad de Medicina Familiar No.14 (Oacalco)        |
|      |                                            |                                 |                                                                                | Unidad de Medicina Familiar No.15 (Casasano)       |
|      |                                            |                                 |                                                                                | Unidad de Medicina Familiar No.24 (Yecapixtla)     |
|      |                                            |                                 |                                                                                | Centro de Seguridad Social (Yautepec)              |
|      |                                            |                                 |                                                                                | Centro de Seguridad Social (Ciudad Ayala)          |
|      |                                            |                                 | -                                                                              |                                                    |
| VIII | Jefe Residencia de conservación Perif VIII | RAMON CASTILLO BANDERA          | <a href="mailto:ramon.castillob@imss.gob.mx">ramon.castillob@imss.gob.mx</a>   | Planta de Lavado                                   |
|      |                                            |                                 |                                                                                | Unidad Deportiva (Cuernavaca)                      |
|      |                                            |                                 |                                                                                | Guardería Ordinaria G-01                           |
|      |                                            |                                 |                                                                                | Of Deleg y Adm (Coord. Abast. y Equip.)            |
|      |                                            |                                 |                                                                                | Subdelegación Metropolitana (Cuernavaca)           |
|      |                                            |                                 | -                                                                              |                                                    |





LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026

ANEXO T-4

Relación de dirección de la residencia -JCU.

| UNIDAD                                                                            | UBICACIÓN                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Jefatura de Conservación de Unidad N° I<br>ING. FORTINO SANTIAGO VALDES PLASENCIA | H.G.R. C/MF N° 1, CUERNAVACA, MORELOS<br>Av. Plan de Ayala, Esq. Av. Central N° 1201, Col. Flores<br>Magón, C.P. 62450 Cuernavaca, Mor. |
| Jefatura de Conservación de Unidad N° II<br>GIBRAN MORALES BALBUENA               | U.M.F. N° 20, CUERNAVACA, MORELOS<br>Boulevard Benito Juárez N° 18, Colonia Centro, C.P.<br>62000, Cuernavaca, Mor.                     |
| Jefatura de Conservación de Unidad N° III<br>JUAN ANTONIO LOPEZ SANCHEZ           | H.G.Z. C/MF N° 5, ZACATEPEC, MORELOS<br>Av. Lázaro Cárdenas S/N, Colonia Centro, C.P. 62780,<br>Zacatepec, Mor.                         |
| Jefatura de Conservación de Unidad N° IV<br>MIGUEL ANGEL ENRIQUEZ SANTIAGO        | H.G.Z. C/MF N° 7, CUAUTLA, MORELOS<br>Calle Camacho y Molina S/N, Colonia Centro, C.P.<br>62470, Cuautla, Mor.                          |
| Jefatura de Conservación de Unidad N° V                                           | U.M.F. No. 3 JIUTEPEC, MORELOS<br>Av. Insurgentes esquina Av. E. Zapata s/n, Col. Centro,<br>C.P. 62550, Jiutepec, Mor.                 |
| Jefatura de Conservación de Unidad N° VI                                          | U.M.F. N° 4, JOJUTLA, MORELOS<br>Avenida Josefa O. de Domínguez S/N, Col. Centro,<br>C.P. 62900, Jojutla, Mor.                          |
| Jefatura de Conservación de Unidad N° VII<br>ING. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ HIPOLITO | U.M.F. N° 12, YAUTEPEC, MORELOS<br>Virginia Fábregas S/N Col. Centro 62730, Yautepec,<br>Mor.                                           |
| Jefatura de Conservación de Unidad N° VIII<br>ING. RAMON CASTILLO BANDERA         | PLANTA DE LAVADO, Cuernavaca, MORELOS Av.<br>Plan de Ayala, Esq. Av. Central N° 1201, Col. Flores<br>Magón, C.P. 62450 Cuernavaca, Mor. |





LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026

ANEXO T-5

ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN

En **lugar**, siendo las **horas** del día **fecha de la recepción** de **2026**, con el fin de recibir los servicios terminados y que se realizaron en **( el o la) nombre de la unidad**, correspondiente al **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo hidroneumático con sistema de bombeo de unidades del OOAD Morelos ejercicio 2026**, por un importe de **\$ xxx, xxx.xx (cantidad en letra)** IVA incluido, de acuerdo con lo establecido en el contrato **CXM0XXX**, asignado a: **(nombre del proveedor)**.

Se reunieron por parte del I.M.S.S. y por parte del proveedor que firman al final de esta acta que se levanta para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, para el efecto, se procedió a verificar que el servicio cumpla con la calidad, condiciones y funcionamiento de acuerdo con las especificaciones marcadas en el contrato.

Habiendo terminado las verificaciones y coincidiendo todos los firmantes en que **(si) o (no)** se cumplió satisfactoriamente con todo lo estipulado en las especificaciones arriba mencionadas indicando **(si, existen penas convencionales, sanciones y/o deductivas por un monto de \$\_\_\_\_\_)** o **(no, existen penas convencionales, sanciones y/o deductivas)**.

FIRMAN DE CONFORMIDAD

**Nombre y firma del**  
Administrador del contrato

**Nombre y firma del**  
Director de la unidad o administrador

**Nombre y firma del**  
Jefe de conservación auxiliar del  
administrador del contrato.

**Nombre y firma del**  
Representante legal





LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026

ANEXO T-6

PROPUESTA ECONÓMICA.

|                       |  |
|-----------------------|--|
| FECHA                 |  |
| NOMBRE O RAZON SOCIAL |  |
| RFC                   |  |
| DOMICILIO             |  |
| TELEFONO              |  |
| NUMERO DE LICITACION  |  |

PARTADA UNICA

| UNIDAD                                                                                           | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | CANTIDAD DE SERVICIOS | P.U. | IMPORTE |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------|---------|
|                                                                                                  | HOSPITAL GENERAL REGIONAL CON MEDICINA FAMILIAR No.1 PLAN DE AYALA CUERNAVACA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                       |      |         |
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO HIDRONEUMÁTICO CON SISTEMA DE BOMBEO. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                       |      |         |
| HGR C/MF No. 1                                                                                   | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a <b>4 bombas de 15 HP, 4 bombas de 10 HP y 1 bomba de 7.5 HP</b> , incluye: arreglo y habilitación de conexiones de tubería de 2" tipo "L", sustitución de válvulas de esfera roscables de bronce "2" WOG 200 libras, sustitución de válvulas check roscables de "2" horizontal wog 200 libras, sustitución de tornillería y elementos de fijación de alta resistencia y accesorios, así como también mantenimiento preventivo y correctivo a programador de bombeo secuencial, sustitución e instalación de sensores y manómetros necesarios, sustitución de baleros, cambio de sello mecánico, pintura y pruebas de operación a motores, herramienta, mano de obra, disponibilidad de tiempo para la ejecución de trabajos y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de los equipos. | 1                     |      |         |
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMA DE BOMBEO CONTRA INCENDIOS.          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                       |      |         |
| HGR C/MF No. 1                                                                                   | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a bomba de 15HP Siemens, incluye: Cambio de baleros, cambio de sello mecánico, ventilador, cambio de conectores macho de 2" CU, cambio de codos de 2" CU, Cambio de Tuercas Unión de 2" CU, cambio de válvula roscada de esfera 2" Bronce WOG 200LB, cambio de dos válvulas check horizontal WOG 200LB, sustitución de tornillería de armado y sujeción de alta resistencia, cambio de sensor de presión, sustitución de cableado de control eléctrico, cambio de manómetro y hasta 6 metros de tubería de cobre 2" tipo "L".                                                                                                                                                                                                                                                                     | 1                     |      |         |
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMA DE BOMBEO TANQUE DE CONDENSADOS.     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                       |      |         |
| HGR C/MF No. 1                                                                                   | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a <b>3 bombas Verticales de 7.5 HP una marca Baldor, una marca grudfos y una marca Altamira</b> , incluye: Cambio de baleros, cambio de sello mecánico, ventilador, sustitución de tornillería de armado y sujeción de alta resistencia, cambio de manómetro, sustitución de arrancadores termomagnéticos y colocación de luces indicadoras, pintura y pruebas de operación a motores, herramienta, mano de obra, disponibilidad de tiempo para la ejecución de trabajos y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de los equipos.                                                                                                                                                                                                                                                      | 1                     |      |         |
| UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 20 CENTRO CUERNAVACA.                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                       |      |         |
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO HIDRONEUMÁTICO CON SISTEMA DE BOMBEO 5 HP.         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                       |      |         |





**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

|                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |          |  |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--|--|
| UMF No. 20                                                                                         | Servicio de mantenimiento preventivo a <b>5 bombas de 5HP, 3 en casa de máquinas, uno en patio norte y uno de reserva.</b> incluye: cambio de baleros, cambio de sello mecánico, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>1</b> |  |  |
| UMF No. 20                                                                                         | Servicio de mantenimiento preventivo a <b>3 bombas de 7.5 HP,</b> incluye: cambio de baleros, cambio de sello mecánico, limpieza de voluta y contravoluta, asentado o rectificación de flecha, mediciones de impedancia en devanados y embobinado de motor en caso de aplicar, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias.                                                                                                                                                                                                                   | <b>1</b> |  |  |
| UMF No. 20                                                                                         | Mantenimiento preventivo a <b>1 bomba de 5 HP</b> incluye: cambio de baleros, cambio de sello mecánico, limpieza de voluta y contravoluta, asentado o rectificación de flecha, mediciones de impedancia en devanados y embobinado de motor en caso de aplicar, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias.                                                                                                                                                                                                                                   | <b>1</b> |  |  |
| UMF No. 20                                                                                         | Servicio de mantenimiento preventivo a <b>moto compresor de ¾ de hp. del tanque de hidroneumático</b> incluye: cambio de baleros, cambio de sello mecánico, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>1</b> |  |  |
| UMF No. 20                                                                                         | Mantenimiento preventivo a <b>Bomba de 10 H.P. del sistema contra incendios</b> incluye: cambio de baleros, cambio de sello mecánico, limpieza de voluta y contravoluta, asentado o rectificación de flecha, mediciones de impedancia en devanados y embobinado de motor en caso de aplicar, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias.                                                                                                                                                                                                     | <b>1</b> |  |  |
| UMF No. 20                                                                                         | Servicio de mantenimiento correctivo al sistema compresión de aire en línea de ingreso y salida a sistema de control eléctrico de tanque hidro neumático , incluye cambio de banda , cambio de aceite, cambio de filtros de moto compresor, así como cambio de válvula de relevo de presión del sistema calibrada a 5.5 kg/cm2 que cuente con certificado de calibración emitido por una entidad con certificación EMA , habilitación de válvula para purgas , conexiones mecánicas, pintura de la línea y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias. | <b>1</b> |  |  |
| UMF No. 20                                                                                         | mantenimiento correctivo a líneas de succión y descarga de sistema de bombeo, incluye remplazo de 4 válvulas de esfera de 2" 300 wog, remplazo de manómetros de glicerina con escala de 1 a 7 kg /cm2 conexiones mecánicas pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias.                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>1</b> |  |  |
| UMF No. 20                                                                                         | servicio de mantenimiento a sistema de control eléctrico programado, incluye cambio de 4 presostatos marca danfoss mod. KPI 35, rehabilitación des sistema automático secuencial de los equipos de bombeo, mantenimiento y/o sustitución de componentes eléctricos susceptibles de remplazo (relés, contactores, conductores terminales, etc.)                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>1</b> |  |  |
| UMF No. 20                                                                                         | servicio de pruebas de ensayos no destructivos, a tanque hidroneumático de 1000 lts., incluye estudio con ultrasonido para medición de espesores, líquidos penetrantes, inspección visual e informe de examinación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>1</b> |  |  |
| UMF No. 20                                                                                         | mantenimiento correctivo a tanque hidroneumático consistente en reparación de fuga en poros de pared exterior del tanque mediante soldadura MIG incluye herramienta, mano de obra pruebas de operación, y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>1</b> |  |  |
| <b>HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MF No. 5 ZACATEPEC.</b>                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |          |  |  |
| <b>1.-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO HIDRONEUMATICO CON SISTEMA DE BOMBEO 3 HP.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |          |  |  |



**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

|                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|--|
| HGZ C/MF No.<br>5                                                                         | <p><b>Bomba 1</b><br/>MARCA: Baldor.<br/>MODELO: Reliancer.<br/>NUMERO DE SERIE: 10SV3GF4F20 3 hp 360 psi, 3500 Rpm 208-230/460 v 60 hz 8.1 amp.<br/>Servicio de mantenimiento preventivo a <b>dos bombas de 3 hp.</b> que incluyan cambio de baleros, cambio de sello mecánico, pintura, cambio de ventiladores, mantenimiento y puesta en marcha de los programadores del sistema eléctrico de las bombas, mantenimiento de impulsores, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias.</p> <p><b>Bomba 2</b><br/>MARCA: Baldor.<br/>MODELO: Reliancer.<br/>NUMERO DE SERIE: 10SV3GF4F20.<br/>Se solicita se realice un servicio de mantenimiento a <b>una bomba de 3 hp,</b> que incluyan cambio de baleros, cambio de sello mecánico, pintura, cambio de ventiladores, baleros sellos mecánicos, revisión de programadores del sistema eléctrico de las bombas y revisión de impulsores, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar acabo las actividades necesarias.<br/>Requiere mantenimiento correctivo a ventilador, Mantenimiento a programador de la bomba, mantenimiento a tubería de cobre de 2" a 4" y una válvula de brida de 4".<br/>El servicio debe de incluir la calibración del motor y sincronización con el sistema eléctrico.</p> | 1 |  |  |
| <b>2.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOMBAS DEL SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE AGUA HELADA.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |  |  |
| HGZ C/MF No.<br>5                                                                         | <p><b>Bomba1</b><br/>MARCA: BALDOR 10 HP, 230-440V, 12-24 amp, 3450 Rpm, trabajo continuo 3 fases 60 Hz.<br/>MODELO: n/a.<br/>NUMERO DE SERIE: (amm3711).<br/>Servicio de mantenimiento a <b>Bomba Baldor 10 hp</b> Mantenimiento preventivo, que el servicio incluya: mantenimiento a Voluta cambio de impulsor Lubricación de baleros, cambio de sellos mecánicos, cepillado de estator, corrección de ductos para engrasado, mantenimiento a de ventilador, Mantenimiento mayor a sistema eléctrico para la protección para el motor eléctrico.</p> <p><b>Bomba2</b><br/>MARCA: BALDOR 10 HP, 230-440V, 12-24 amp, 3450 Rpm, trabajo continuo 3 fases 60 Hz.<br/>MODELO: n/a<br/>NUMERO DE SERIE: (87M3-K56).<br/>Servicio de mantenimiento a <b>Bomba Baldor 10 hp</b> Mantenimiento preventivo, que el servicio incluya: mantenimiento a Voluta cambio de impulsor Lubricación de baleros, cambio de sellos mecánicos, cepillado de estator, corrección de ductos para engrasado, mantenimiento a de ventilador, Mantenimiento mayor a sistema eléctrico para la protección para el motor eléctrico.</p> <p><b>Bomba3</b><br/>MARCA: BALDOR 10 HP, 230-440V, 12-24 amp, 3450 Rpm, trabajo continuo 3 fases 60 Hz.<br/>MODELO: n/a<br/>NUMERO DE SERIE: (Sin Dato).<br/>Servicio de mantenimiento a <b>Bomba Baldor 10 hp</b> Mantenimiento preventivo,</p>                      | 1 |  |  |





**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

|                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |   |  |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|--|
|                                                                                                                | <p>que el servicio incluya: mantenimiento a Voluta cambio de impulsor<br/>Lubricación de baleros, cambio de sellos mecánicos, cepillado de estator,<br/>corrección de ductos para engrasado, mantenimiento a de ventilador,<br/>Mantenimiento mayor a sistema eléctrico para la protección para el motor eléctrico.</p> <p>En la sección de recorrido del agua helada se requiere:<br/>Mantenimiento preventivo y correctivo a 3 Juntas de expansión de 6" y cambio de manómetro de Glicerina con rango de operación de 0 a-100 psi y de 0 a 7 kg. Para que no les afecte el golpe de ariete.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |   |  |  |
| <b>3.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO CONTRA INCENDIO HGZ/CMF No. 5 ZACATEPEC.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |   |  |  |
| HGZ MF NO. 5                                                                                                   | <p><b>En casa de máquinas se cuentan con dos sistemas el primero es un motor eléctrico.</b><br/><b>1. MARCA: EIU.</b><br/><b>MODELO:0141164101.</b><br/><b>NUMERO DE SERIE: 630977 3475 rpm 220/440 v, 58/29 amps.</b><br/>Mantenimiento preventivo, que el servicio incluya: mantenimiento a Voluta, cambio de impulsor Lubricación de baleros, cambio de sellos mecánicos, cepillado de estator, corrección de ductos para engrasado, mantenimiento a de ventilador, Mantenimiento mayor a sistema eléctrico para la protección para el motor eléctrico.</p> <p>Del cual, Se requiere el siguiente reacondicionamiento del sistema de acoplamiento de neopreno. servicio: Mantenimiento General, Mantenimiento a voluta, cambio de impulsor, lubricación de baleros, cambio de sellos mecánicos, cepillado de estator, corrección de ductos de engrasado, cambio de ventilador, revisión, colocación de equipos de protección para el motor eléctrico.</p> <p><b><u>El segundo es un motor de combustión interna de tres cilindros diésel con un desplazamiento de 0.854 lts.</u></b><br/><b>2. MARCA: YANMAR.</b><br/><b>MODELO: 3tnv70-A.</b><br/><b>SERIE: 85711.</b><br/><b>NNI: 10120012008.</b><br/><b>3600 rpm / 17 kw.</b><br/>Del cual se requiere un servicio de mantenimiento preventivo que consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio de aceite.</li> <li>• Cambio de filtros (aceite y aire.)</li> <li>• Cambio de anticongelante.</li> <li>• Cambio de bandas y mangueras.</li> <li>• Cambio de batería.</li> </ul> | 1 |  |  |
| <b>4.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO HGZ/CMF No. 5 ZACATEPEC.</b>                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |   |  |  |
| HGZ C/MF No. 5                                                                                                 | <p><b>Se cuenta con dos equipos</b><br/><b>1. MARCA: Siemens (Servicio continuo).</b><br/><b>MODELO: RGZE.</b><br/><b>NUMERO DE SERIE: J03TM01101-94.</b><br/><b>15 hp, 3530 rpm, 220/440 v 35.6/17.8 amp.</b><br/><b>Kw 11,19, 60 hz.</b><br/>Se requiere el siguiente servicio: Mantenimiento<br/>Mantenimiento preventivo, que el servicio incluya: mantenimiento a Voluta, cambio de impulsor Lubricación de baleros, cambio de sellos mecánicos, cepillado de estator, corrección de ductos para engrasado, mantenimiento de ventilador, Mantenimiento mayor a sistema eléctrico de protección para el motor eléctrico.</p> <p>Pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar acabo las actividades necesarias.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1 |  |  |



**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

|                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |  |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--|--|
|                                                                                                           | <p>Esencialmente requiere que la flecha se realice un trabajo en el torno rellenado y rectificado de la flecha principal porque presenta mucho juego y brincoteo.</p> <p><b>2. MARCA:</b> Siemens (Servicio continuo).<br/><b>MODELO:</b> IAZX12-15-2.<br/><b>NUMERO DE SERIE:</b> B52530.<br/>10 hp, 3530 rpm, 220/440 v 35 /17amp.<br/>Kw 11,19, 60 hz.<br/>Mantenimiento preventivo, que el servicio incluya: mantenimiento a Voluta, cambio de impulsor Lubricación de baleros, cambio de sellos mecánicos, cepillado de estator, corrección de ductos para engrasado, mantenimiento a de ventilador, Mantenimiento mayor a sistema eléctrico para la protección para el motor eléctrico. Pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar acabo las actividades necesarias</p> |          |  |  |
| <b>HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No.7 DE CUAUTLA.</b>                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |  |  |
| <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO HIDRONEUMATICO CON SISTEMA DE BOMBEO.</b>   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |  |  |
| <b>En cuarto de bombas se cuenta con 7 bombas</b>                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |  |  |
| HGZ c/ MF No. 7                                                                                           | Servicio de mantenimiento preventivo a <b>tres bombas de 5 HP, marca maratón</b> , cambio de sellos mecánicos, cambio de juntas y ajuste de impulsor. Servicio de mantenimiento preventivo a tableros de ajustes control eléctrico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>1</b> |  |  |
| HGZ c/ MF No. 7                                                                                           | Servicio de mantenimiento preventivo a <b>dos bombas de 2 hp, marca Barmesa</b> , cambio de sellos mecánicos, cambio de juntas y ajuste de impulsor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>1</b> |  |  |
| HGZ c/ MF No. 7                                                                                           | Servicio de mantenimiento preventivo a <b>dos bombas de 3 hp, marca Grundfos</b> , cambio de sellos mecánicos, cambio de juntas y ajuste de impulsor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>1</b> |  |  |
| <b>UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 3 JIUTEPEC.</b>                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |  |  |
| <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO HIDRONEUMATICO CON SISTEMA DE BOMBEO 2HP Y 10 HP.</b>    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |  |  |
| UMF No. 3                                                                                                 | Servicio de mantenimiento preventivo a <b>1 bomba marca WEG de 2HP Y 1 bomba marca WEG de 10HP</b> , incluye: Cambio de rodamientos, cambio de sello mecánico y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 2 tableros de control electrónicos marca SUBDRIVE 15 FALLO EN CONTROL DE ENCENDIDO Y PAGADO DE BOMBA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>1</b> |  |  |
| <b>UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 23 CIVAC.</b>                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |  |  |
| <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO HIDRONEUMATICO CON SISTEMA DE BOMBEO DE 2HP Y 10 HP.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |  |  |
| UMF No. 23                                                                                                | Servicio de mantenimiento preventivo a <b>1 bomba marca siemens de 2HP y a 1 bomba marca siemens de 3HP</b> , incluye: Cambio de rodamientos, cambio de sello mecánico y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias. Mantenimiento de control y preventivo a sistema de control eléctrico en general.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>1</b> |  |  |
| <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO HIDRONEUMATICO CON SISTEMA DE RIEGO 3 HP.</b>            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |  |  |
| UMF No. 23                                                                                                | Servicio de mantenimiento preventivo a <b>1 bomba marca siemens 3HP</b> , incluye: Cambio de rodamientos, cambio de sello mecánico y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias. (CORTE Y RECONEXION EN TRAMO SUBTERRANEO POR FUGA DE AGUA). Mantenimiento de control y preventivo a sistema de control eléctrico en general.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>1</b> |  |  |
| <b>UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 18 EMILIANO ZAPATA.</b>                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |  |  |
| <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO HIDRONEUMÁTICO CON SISTEMA DE BOMBEO 2 HP Y 1 HP.</b>    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |  |  |





LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026

|                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |   |  |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|--|
| UMF No.18                                                                                     | Servicio de mantenimiento preventivo a <b>1 bomba marca siemens de 1HP Y a 1 bomba marca siemens 2HP</b> , incluye: Cambio de rodamientos, cambio de sello mecánico y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.<br>Mantenimiento de control y preventivo a sistema de control eléctrico en general.                                                                                                           | 1 |  |  |
| <b>UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 13 MIACATLAN.</b>                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |   |  |  |
| <b>BOMBA DE 1/2 HP DE TANQUE ELEVADO.</b>                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |   |  |  |
| UMF No. 13                                                                                    | Servicio de mantenimiento preventivo a <b>2 bombas marca SIEMENS de 1/2HP</b> , incluye: Cambio de baleros, cambio de sello mecánico, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias.                                                                                                                                                                                                       | 1 |  |  |
| <b>UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 24 YECAPIXTLA.</b>                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |   |  |  |
| <b>SERVICIO PREVENTIVO A EQUIPO HIDRONEUMATICO CON SISTEMA DE BOMBEO 5 HP.</b>                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |   |  |  |
| UMF No. 24                                                                                    | Servicio de mantenimiento a <b>2 bombas marca Siemens de 5HP</b> , incluye: Cambio de baleros, cambio de sello mecánico, cambio de impulsor, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias. Cambio de 2 válvulas check de 1 1/2" pulgadas y cambio de 2 válvulas de compuerta de 1 1/2" pulgadas. Cambio de 2 pichanchas de succión de bronce de 2 1/2".                                   | 2 |  |  |
| UMF No. 24                                                                                    | Servicio de mantenimiento a <b>1 bomba marca Siemens de 2HP</b> , incluye: Cambio de baleros, cambio de sello mecánico, cambio de impulsor, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias. Cambio de válvula check de 1 1/4" pulgadas y cambio de válvula de compuerta de 1 1/4" pulgadas. Cambio de 1 pichancha de succión de bronce de 2".                                               | 1 |  |  |
| UMF No. 24                                                                                    | Servicio de mantenimiento a 4 tableros eléctricos de bombas consistentes en cambio e instalación de contactores de 127 a 220 volts con bobina de 110 volts existentes, cambio de alternador simultaneador de sistema de bombeo, cambio de interruptores termomagnéticos de 30 amperes, cambio de perillas selectoras.                                                                                                                                                    | 1 |  |  |
| UMF No. 24                                                                                    | Servicio de mantenimiento a <b>1 bomba marca WEG de 2HP</b> , incluye: Cambio de baleros, cambio de sello mecánico, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias. Cambio de válvula check de 1 1/4" pulgadas y cambio de válvula de compuerta de 1 1/4" pulgadas. Cambio de 1 pichancha de succión de bronce de 2".                                                                       | 1 |  |  |
| <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBEO DE SISTEMA CONTRAINCENDIOS.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |   |  |  |
| UMF No. 24                                                                                    | Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo a <b>bomba contra incendios de combustión interna de 20 HP marca LISTER-PETTER</b> incluye: cambio de banda del motor de combustión interna, cambio de aceite, cambio de filtro de aire, cambio de filtro de aceite, cambio de anticongelante del motor de combustión interna y cambio de batería de 17 placas 800 amp. Reparación de radiador y puesta en marcha<br>Cambio de 1 pichancha de bronce de succión de 3". | 1 |  |  |
| UMF No. 24                                                                                    | Servicio de mantenimiento a <b>1 bomba marca Siemens de 7.5HP</b> , incluye: Cambio de baleros, cambio de sello mecánico, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias. Cambio de válvula check de 1 1/4" pulgadas y cambio de válvula de compuerta de 1 1/4" pulgadas. Cambio de 1 pichancha de succión de bronce de 3".                                                                 | 1 |  |  |
| UMF No. 24                                                                                    | cambio de presostatos de 127 volts 20a 90 PSI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 6 |  |  |
| <b>UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 8 VILLA DE AYALA.</b>                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |   |  |  |
| <b>SERVICIO PREVENTIVO A EQUIPO HIDRONEUMATICO CON SISTEMA DE BOMBEO 5 HP.</b>                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |   |  |  |
| UMF No. 8                                                                                     | Servicio de mantenimiento a <b>3 bombas marca WEG de 5HP</b> , incluye: Cambio de baleros, cambio de sello mecánico, cambio de impulsor, pintura y pruebas de                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 1 |  |  |





**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

|                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |          |  |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--|--|
|                                                                                                                  | operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |  |  |
| UMF No. 8                                                                                                        | Servicio de mantenimiento a <b>1 bomba marca Siemens de 2HP</b> , incluye: Cambio de baleros, cambio de sello mecánico, cambio de impulsor, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |          |  |  |
| UMF No. 8                                                                                                        | Pichancha de plástico para succión de línea de 6"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>1</b> |  |  |
| UMF No. 8                                                                                                        | cambio de presostatos de 127 volts 20 a 90 PSI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>2</b> |  |  |
| UMF No. 8                                                                                                        | Válvula de compuerta de 2" de bronce roscables                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>8</b> |  |  |
| UMF No. 8                                                                                                        | cambio de tanque hidroneumático de 300L                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>1</b> |  |  |
| UMF No. 8                                                                                                        | Servicio de mantenimiento a 4 tableros eléctricos de bombas consistentes en cambio e instalación de contactores de 127 a 220 volts con bobina de 110 volts existentes, cambio de alternador simultaneador de sistema de bombeo, cambio de interruptores termomagnéticos de 30 amperes, cambio de perillas selectoras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>1</b> |  |  |
| UMF No. 8                                                                                                        | Pichancha de bronce para succión de línea 4".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>1</b> |  |  |
| UMF No. 8                                                                                                        | Válvula check de 3" tipo columpio Horizontal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>1</b> |  |  |
| UMF No. 8                                                                                                        | Válvula de Compuerta de 3" roscada Mca Urrea Bronce.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>1</b> |  |  |
| <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBA DE COMBUSTION INTERNA</b>                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |          |  |  |
| UMF No. 8                                                                                                        | <b>Bomba de equipo contra incendio de combustión interna marca KOHLER modelo CH18S</b> , incluye cambio de aceite, cambio de filtro de aceite, cambio de filtro de aire, lavado de carburador, cambio de batería y puesta en marcha.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>1</b> |  |  |
| <b>SUBDELEGACIÓN CUERNAVACA</b>                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |          |  |  |
|                                                                                                                  | servicio de mantenimiento equipo hidroneumático con sistema de bombeo 10 hp                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |          |  |  |
|                                                                                                                  | Servicio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |          |  |  |
|                                                                                                                  | Hidrantes para emergencia Disel, eléctrico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |          |  |  |
| <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO HIDRONEUMÁTICO CON SISTEMA DE BOMBEO.</b>          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |          |  |  |
| SUBDELEGACION CUERNAVACA                                                                                         | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a <b>2 bombas de 5 HP</b> , incluye: arreglo y habilitación de conexiones de tubería de 2" tipo "L", sustitución de válvulas de esfera roscables de bronce "2" WOG 200 libras, sustitución de válvulas check roscables de "2" horizontal wog 200 libras, sustitución de tornillería y elementos de fijación de alta resistencia y accesorios, así como también mantenimiento preventivo y correctivo a programador de bombeo secuencial, sustitución e instalación de sensores y manómetros necesarios, sustitución de baleros, cambio de todos los elementos intercambiables por preventivo de los motores para su uso funcional en general, pintura y pruebas de operación a motores, herramienta, mano de obra, disponibilidad de tiempo para la ejecución de trabajos y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de los equipos. | <b>1</b> |  |  |
| <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMA DE BOMBEO CONTRA INCENDIOS.</b>                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |          |  |  |
| SUBDELEGACION CUERNAVACA                                                                                         | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a bomba de 5HP Siemens, MOTOR DE COMBUSTION INTERNA DIESEL DE 3 CILINDROS CUMMINS ASI COMO SISTEMA PRECALENTADOR DE RECIRCULADO DE AGUA PARA EL MOTOR , incluye: Cambo de baleros, cambio de sello mecánico, ventilador, cambio de conectores macho de 2" CU, cambio de codos de 2" CU, Cambio de Tuercas Unión de 2" CU, cambio de válvula roscada de esfera 2" Bronce WOG 200LB, cambio de dos válvulas check horizontal WOG 200LB, sustitución de tornillería de armado y sujeción de alta resistencia, cambio de sensor de presión, sustitución de cableado de control eléctrico, cambio de manómetro y hasta 6 metros de tubería de cobre 2" tipo "L".                                                                                                                                                                                   | <b>1</b> |  |  |
| <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMA DE BOMBEO TANQUE HIDRONEUMATICO CON MEMBRANA.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |          |  |  |



**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

|                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |   |  |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|--|
| SUBDELEGACION<br>CUERNAVACA                                                                                      | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a TANQUE DE 200LTS DE AGUA Y AIRE CON MEMBRANA INTERMEDIA UTILIZABLE PARA EL SISTEMA DE BOMBEO, sustitución de tornillería de armado y sujeción de alta resistencia, cambio de manómetro, pintura y pruebas de operación a motores, herramienta, purgas y cargas, mano de obra, disponibilidad de tiempo para la ejecución de trabajos y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de los equipos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 1 |  |  |
| <b>PLANTA DE LAVADO</b>                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |   |  |  |
| PLANTA DE LAVADO                                                                                                 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a <b>3 bombas de 10 HP Y2 BOMBAS 5HP</b> , incluye: arreglo y habilitación de conexiones de tubería de 2" tipo "L", sustitución de válvulas de esfera roscables de bronce "2" WOG 200 libras, sustitución de válvulas check roscables de "2" horizontal wog 200 libras, 6 Pichanchas de 2", sustitución de tornillería y elementos de fijación de alta resistencia y accesorios, así como también mantenimiento preventivo y correctivo a programador de bombeo secuencial, sustitución e instalación de sensores y manómetros necesarios, sustitución de baleros, cambio de todos los elementos intercambiables por preventivo de los motores para su uso funcional en general, pintura y pruebas de operación a motores, herramienta, mano de obra, disponibilidad de tiempo para la ejecución de trabajos y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de los equipos.                                                           | 1 |  |  |
| <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMA DE BOMBEO CONTRA INCENDIOS.</b>                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |   |  |  |
| PLANTA DE LAVADO                                                                                                 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a bomba de 5HP, 1 HP, Siemens, MOTOR DE COMBUSTION INTERNA DIESEL DE 3 CILINDROS CUMMINS ASI COMO SISTEMA PRECALENTADOR DE RECIRCULADO DE AGUA PARA EL MOTOR, incluye: Cambio de baleros, cambio de sello mecánico, ventilador, cambio de conectores macho de 2" CU, cambio de codos de 2" CU, Cambio de Tuercas Unión de 2" CU, cambio de válvula roscada de esfera 2" Bronce WOG 200LB, cambio de dos válvulas check horizontal WOG 200LB, VERIFICACION A TABLERO DE CONTROL Y DE TRABAJO CON TODOS SUS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, sustitución de tornillería de armado y sujeción de alta resistencia, cambio de sensor de presión, sustitución de cableado de control eléctrico, cambio de manómetro y hasta 6 metros de tubería de cobre 2" tipo "L".                                                                                                                                                                     | 1 |  |  |
| <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMA DE BOMBEO TANQUE HIDRONEUMATICO CON MEMBRANA.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |   |  |  |
| PLANTA DE LAVADO                                                                                                 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 2 TANQUES DE 60LTS DE AGUA Y AIRE CON MEMBRANA INTERMEDIA UTILIZABLE PARA EL SISTEMA DE BOMBEO, sustitución de tornillería de armado y sujeción de alta resistencia, cambio de manómetro, pintura y pruebas de operación a motores, herramienta, purgas y cargas, mano de obra, disponibilidad de tiempo para la ejecución de trabajos y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de los equipos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 1 |  |  |
| <b>UNIDAD DEPORTIVA CUERNAVACA</b>                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |   |  |  |
| U.D.C.                                                                                                           | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a <b>2 bombas de 5HP</b> , incluye: arreglo y habilitación de conexiones de tubería de 2" tipo "L", sustitución de válvulas de esfera roscables de bronce "2" WOG 200 libras, MANOMETROS, sustitución de válvulas check roscables de "2" horizontal wog 200 libras, 2 Pichanchas de 2", COLOCACION DE TABLERO DE CONTROL PARA PROGRAMACION Y TRABAJO, sustitución de tornillería y elementos de fijación de alta resistencia y accesorios, así como también mantenimiento preventivo y correctivo a programador de bombeo secuencial, sustitución e instalación de sensores y manómetros necesarios, sustitución de baleros, cambio de todos los elementos intercambiables por preventivo de los motores para su uso funcional en general, pintura y pruebas de operación a motores, herramienta, mano de obra, disponibilidad de tiempo para la ejecución de trabajos y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de los equipos. | 1 |  |  |
| <b>UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 12 YAUTEPEC</b>                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |   |  |  |





**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

|                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--|--|
| UMF No. 12                                                                                | Servicio de mantenimiento a <b>2 bombas marca Siemens de 5HP</b> , incluye: Cambio de baleros, cambio de sello mecánico, cambio de impulsor, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>1</b> |  |  |
| UMF No. 12                                                                                | cambio de presostatos de 127 volts 20a 90 PSI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>2</b> |  |  |
| UMF No. 12                                                                                | Válvula de compuerta de 1 1/2 " de bronce roscables                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>1</b> |  |  |
| UMF No. 12                                                                                | Válvula de Cierre rápido de 1 1/2 " de bronce soldables                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>1</b> |  |  |
| UMF No. 12                                                                                | Servicio de mantenimiento a 1 tablero eléctrico de bombas consistentes en cambio e instalación de contactor de 127 a 220 volts con bobina de 110 volts existentes, cambio de alternador simultaneador de sistema de bombeo, cambio de interruptores termomagnéticos de 30 amperes, cambio de perillas selectoras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>1</b> |  |  |
| <b>UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 02 XOCHITEPEC</b>                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |  |  |
| <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO HIDRONEUMÁTICO CON SISTEMA DE BOMBEO</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |  |  |
| UMF No. 02                                                                                | Servicio de mantenimiento preventivo a <b>1 bombas de 5 HP</b> , incluye: cambio de baleros, cambio de sello mecánico, limpieza de voluta y contravoluta, asentado o rectificación de flecha, mediciones de impedancia en devanados y embobinado de motor en caso de aplicar, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias.                                                                                                                                                                                                                   | <b>1</b> |  |  |
| UMF No. 20                                                                                | Mantenimiento preventivo a <b>Bomba de 7.5 H.P. del sistema contraincendios</b> incluye: cambio de baleros, cambio de sello mecánico, cambio de junta de expansión, limpieza de voluta y contravoluta, asentado o rectificación de flecha, mediciones de impedancia en devanados y embobinado de motor en caso de aplicar, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias.                                                                                                                                                                      | <b>1</b> |  |  |
| UMF No. 02                                                                                | Servicio de mantenimiento correctivo al sistema compresión de aire en línea de ingreso y salida a sistema de control eléctrico de tanque hidro neumático , incluye cambio de banda , cambio de aceite, cambio de filtros de moto compresor, así como cambio de válvula de relevo de presión del sistema calibrada a 3.5 kg/cm2 que cuente con certificado de calibración emitido por una entidad con certificación EMA , habilitación de válvula para purgas , conexiones mecánicas, pintura de la línea y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar acabo las actividades necesarias. | <b>1</b> |  |  |
| UMF No. 02                                                                                | mantenimiento correctivo a líneas de succión y descarga de sistema de bombeo, incluye remplazo de 2 válvulas de esfera de 2" 300 wog , remplazo de manómetros de glicerina con escala de 1 a 7 kg /cm2 conexiones mecánicas pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias.                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>1</b> |  |  |
| UMF No. 02                                                                                | servicio de mantenimiento a sistema de control eléctrico programado, incluye cambio de 2 presostatos marca danfoss mod. KPI 35, mantenimiento y/o sustitución de componentes eléctricos susceptibles de remplazo (contactores, relés, conductores terminales, etc.)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>1</b> |  |  |
| UMF No. 02                                                                                | servicio de pruebas de ensayos no destructivos, a tanque hidroneumático de 1000 lts., incluye estudio con ultrasonido para medición de espesores, líquidos penetrantes, inspección visual e informe de examinación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>1</b> |  |  |

**NOTA:** EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**SE DEBERA DE COTIZAR LA TOTALIDAD DE CONCEPTOS CONTENIDOS EN LA DESCRIPCION DE LA PARTIDA CON INDEPENDENCIA DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS INDICADOS EN CADA UNOS ELLOS.**

NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL





**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

**ANEXO 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO HIDRONEUMÁTICO CON SISTEMA DE BOMBEO, EJERCICIO 2026.**

Área Requiriente: **JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Área Técnica: **OFICINA DE CONSERVACIÓN.**

Los presentes términos y condiciones cuentan con la totalidad de elementos de acuerdo con el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) de acuerdo con los siguientes incisos:

- f. Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal

**AL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

- g. Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda, así como los lugares de entrega.

El servicio será realizado en la fecha programada (diario, semanal, mensual, semestral, anual), Una vez asignado el contrato, el licitante ganador, en un plazo no mayor a 24 horas después de la asignación, deberá presentarse con el administrador del contrato para validar el programa de ejecución propuesto y confirmar número telefónico de su centro de atención y correo electrónico para reportes, notificar el nombre(s) del personal asignado para los servicios de las unidades. Para atender los servicios de inmediato. Deberá aperturar la bitácora de mantenimiento en la unidad, asentando si existieran cambios en la ejecución del programa y el motivo, en caso de servicios extraordinarios de urgencia por falla en el equipo el licitante ganador, contara con un plazo máximo de 24 horas para acudir a la unidad, a partir de recibir el reporte en su centro de atención y/o mediante correo electrónico.

Se podrán realizar la compra de conceptos adicionales relacionados en esta convocatoria, cuando el daño se derive por incendios, explosiones, robos, vandalismo, lluvia, inundaciones, tempestades, temblores, acontecimientos extraordinarios y/o por causas de fuerza mayor y autorizados por el administrador del contrato garantizando el mejor precio del mercado siempre y cuando no contravengan las disposiciones legales vigentes.

- h. Mecanismo de evaluación de proposiciones. Para el caso de que la evaluación se realice a través del mecanismo de evaluación binaria, el Área Requiriente deberá presentar la justificación respectiva en términos del artículo 99, 100 y 101 párrafo segundo del RLAASSP.

**EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES.**

**A) TÉCNICA.**

La ponderación de este rubro tendrá como máximo 60 (sesenta) puntos.

Como mínimo para considerarse la propuesta técnica, como solvente deberá obtener un mínimo de 45 (cuarenta y cinco) puntos, en caso de no obtener el mínimo no será contemplada en el siguiente punto (económica) la propuesta.

Será evaluada tomando en cuenta los siguientes puntos:

- A) capacidad del Licitante 24 puntos.  
B) experiencia y especialidad del licitante 16 puntos.  
C) características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica de 12 puntos.  
D) cumplimiento de contratos de 8 puntos.



LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026

Para lo cual deberá considerar los siguientes criterios que evaluará el Instituto para establecer como solvente su propuesta:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| a) Capacidad de la persona licitante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |          |
| (Para este rubro se otorgan un máximo de 24 puntos)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |          |
| I) Capacidad de los recursos humanos. (Anexo 1)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |          |
| Se otorgarán un total de 12 puntos, de la ponderación total que se asigna a este rubro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |          |
| Para evaluar la preparación de los recursos humanos que se integren en la proposición de cada uno de los licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos.                                                                                                                                                                                                                                                                      |          |
| 1º Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación de la presente convocatoria. <u>3 puntos</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                  |          |
| Se otorgarán 3 puntos para este subrubro a los licitantes que acrediten que su personal tiene mayor experiencia en trabajos similares a los requeridos en la presente requisición.                                                                                                                                                                                                                                                        | 3 Puntos |
| 2º Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales. <u>7 puntos</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |          |
| Se otorgarán <b>7 puntos</b> a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir la ejecución de los trabajos, como son el coordinador de los ingenieros y técnicos de servicio cuenten con título y cédula profesionales de Ingeniero o técnico especialista. Así como el personal de técnicos de servicio propuestos cuenten también con: título y cédula profesionales de Ingeniero o técnico especialista.         | 7 puntos |
| Se otorgarán <b>3.5 puntos</b> de los 7 puntos disponibles a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de los trabajos, específicamente el coordinador de los ingenieros y técnicos de servicio cuenten con título y cédula profesionales. Y el personal de técnicos de servicio propuestos tengan: como mínimo constancias y/o diplomas que acrediten su experiencia y capacitación. |          |
| 3º Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. <u>2 puntos</u> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |          |
| Se otorgarán 2 puntos al licitante que acredite que el coordinador y los técnicos, tienen dominio de herramientas digitales (Excel, CAD, etc.), así como el uso de herramientas mecánicas relacionadas con el servicio objeto de la licitación. Constancia de habilidades laborales o certificados.                                                                                                                                       | 2 puntos |



**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Se otorgarán 1 puntos de los 2 puntos disponibles al licitante que acredite que únicamente el coordinador, tienen dominio de herramientas digitales (Excel, CAD, etc.), así como el uso de herramientas mecánicas relacionadas con el servicio objeto de la licitación. Constancia de habilidades laborales o certificados.                                                                                        |          |
| II) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento. (Anexo 2 y 3)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |
| Se otorgarán un total de 10 puntos, de la ponderación total que se asigna a este rubro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |          |
| Para evaluar la capacidad de los recursos económicos y de equipamiento que se integren en la proposición de cada uno de los licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos.                                                                                                                                                                                                                            |          |
| 1º capacidad de los recursos económicos. 5 puntos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |          |
| Se otorgarán 5 puntos al Licitante que compruebe fehacientemente, mediante los estados financieros o con su última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentada por el licitante ante la secretaría de hacienda y crédito público, donde se compruebe el capital contable requerido, y este cubra el 20% del monto total de la presente licitación. | 5 puntos |
| 2º Capacidad de equipamiento. 5 puntos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |          |
| Se otorgarán 5 Puntos al licitante que compruebe tener equipamiento especializado para realizar los trabajos requeridos en la presente convocatoria y que cuenten con certificados de calibración. (De acuerdo al anexo 3, incluido en anexos técnicos).                                                                                                                                                           | 5 puntos |
| Se otorgarán 2.5 Puntos de los 5 puntos disponibles al licitante que compruebe tener equipamiento especializado para realizar los trabajos requeridos en la presente convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                 |          |
| III) Participación de personas discapacitadas o empresas que cuenten con trabajadores/as con discapacidad. (Anexo 4)                                                                                                                                                                                                                                                                                               |          |
| Se otorgarán un total de 2 puntos, de la ponderación total que se asigna a este rubro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |          |
| Para evaluar la participación de personas discapacitadas o empresas que cuenten con trabajadores discapacitados que se integren en la proposición de cada uno de los licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos.                                                                                                                                                                                   |          |
| Se otorgarán 2 puntos al licitante que acredite tener una discapacidad o contar con personal con discapacidad laborando en la empresa.                                                                                                                                                                                                                                                                             | 2 puntos |
| b) Experiencia y especialidad de la persona licitante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |          |
| (Para este rubro se otorgan un máximo de 16 puntos)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |          |
| I) Experiencia. (Anexo 5)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |



**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Se otorgarán un total de 7 puntos, de la ponderación total que se asigna a este rubro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |          |
| Para evaluar la experiencia de cada uno de los licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos.                                                                                                                                                                                                                                                                                     |          |
| Se otorgarán <b>7 Puntos</b> al licitante que demuestre mayor tiempo prestando servicios de mantenimiento similares al de contratación de la presente convocatoria, Se contemplarán contratos de los 5 años inmediatos anteriores al año en el que sea publicada la presente convocatoria.                                                                                                     | 7 puntos |
| Se otorgarán <b>5 Puntos</b> de los 7 puntos disponibles al licitante que demuestre mayor tiempo prestando servicios de mantenimiento similares al de contratación de la presente convocatoria, si solo demuestra 4 años de contratos inmediatos anteriores al año.                                                                                                                            |          |
| Se otorgarán <b>3 Puntos</b> de los 7 puntos disponibles al licitante que demuestre mayor tiempo prestando servicios de mantenimiento similares al de contratación de la presente convocatoria, si solo demuestra 3 años de contratos inmediatos anteriores al año.                                                                                                                            |          |
| Se otorgarán <b>2 Puntos</b> de los 7 puntos disponibles al licitante que demuestre mayor tiempo prestando servicios de mantenimiento similares al de contratación de la presente convocatoria, si solo demuestra 2 años de contratos inmediatos anteriores al año.                                                                                                                            |          |
| Se otorgarán <b>1 Puntos</b> de los 7 puntos disponibles al licitante que demuestre mayor tiempo prestando servicios de mantenimiento similares al de contratación de la presente convocatoria, si solo demuestra 1 años de contratos inmediatos anteriores al año.                                                                                                                            |          |
| II) Especialidad. (anexo 6)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |          |
| Se otorgarán un total de 7 puntos, de la ponderación total que se asigna a este rubro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |          |
| Para evaluar la especialidad de cada uno de los licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos.                                                                                                                                                                                                                                                                                    |          |
| Otorgando el mayor número de puntos al licitante que acredite la mayor cantidad de contratos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |          |
| Se otorgarán <b>7 Puntos</b> al licitante que demuestre mayor número de contratos o documentos en los que se compruebe que se ha prestado el servicio con las características específicas (servicios a unidades médicas) iguales a los establecidos en la convocatoria. Se contemplarán contratos de los 5 años inmediatos anteriores al año en el que sea publicada la presente convocatoria. | 7 puntos |



**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                  |             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Se otorgarán <b>5 Puntos</b> de los 7 puntos disponibles al licitante que demuestre mayor número de contratos o documentos en los que se compruebe que se ha prestado el servicio con las características específicas (servicios a unidades médicas), que demuestre solo 4 años. |             |
| Se otorgarán <b>3 Puntos</b> de los 7 puntos disponibles al licitante que demuestre mayor número de contratos o documentos en los que se compruebe que se ha prestado el servicio con las características específicas (servicios a unidades médicas), que demuestre solo 3 años. |             |
| Se otorgarán <b>2 Puntos</b> de los 7 puntos disponibles al licitante que demuestre mayor número de contratos o documentos en los que se compruebe que se ha prestado el servicio con las características específicas (servicios a unidades médicas), que demuestre solo 2 años. |             |
| Se otorgarán <b>1 Puntos</b> de los 7 puntos disponibles al licitante que demuestre mayor número de contratos o documentos en los que se compruebe que se ha prestado el servicio con las características específicas (servicios a unidades médicas), que demuestre solo 1 año.  |             |
| III) Inscripción en REPIMSS.                                                                                                                                                                                                                                                     |             |
| Se otorgarán un total de 2 puntos, de la ponderación total que se asigna a este rubro.                                                                                                                                                                                           |             |
| Para evaluar la especialidad de cada uno de los licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos.                                                                                                                                                                      |             |
| Al proveedor que acredite mediante constancia de inscripción en el REPIMSS se le asignaran <b>2 puntos</b> .                                                                                                                                                                     | 2 puntos    |
| Al proveedor que acredite haber realizado su trámite de inscripción al REPIMSS se le asignara <b>1 punto</b> de los 7 puntos disponibles.                                                                                                                                        |             |
| c) Propuesta de trabajo.                                                                                                                                                                                                                                                         |             |
| (Para este rubro se otorgan un máximo de 12 puntos)                                                                                                                                                                                                                              |             |
| I) Metodología para la prestación del servicio. (Anexo 7)                                                                                                                                                                                                                        |             |
| Se otorgarán un total de 6 puntos, de la ponderación total que se asigna a este rubro.                                                                                                                                                                                           |             |
| Para evaluar la metodología de cada uno de los licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos.                                                                                                                                                                       |             |
| 1° Diseño del servicio. <u>1.5 Puntos</u> .                                                                                                                                                                                                                                      |             |
| Se otorgarán el total de los puntos de este subrubro al licitante que incluya:                                                                                                                                                                                                   | 1.5 Puntos. |



**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

|                                                                                                                               |             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| - Definición del alcance y los objetivos del servicio.                                                                        |             |
| - Diseñar el proceso de prestación del servicio, incluyendo los pasos necesarios.                                             |             |
| - Establecer los estándares de calidad y los indicadores de desempeño.                                                        |             |
| <b>2° Implementación del Servicio. 1.5 Puntos.</b>                                                                            |             |
| Se otorgarán el total de los puntos de este subrubro al licitante que incluya:                                                | 1.5 Puntos. |
| - Establecer los procedimientos y protocolos para la prestación del servicio.                                                 |             |
| - Implementar los sistemas y herramientas necesarios para la prestación del servicio.                                         |             |
| <b>3° Entrega del Servicio. 1.5 Puntos.</b>                                                                                   |             |
| Se otorgarán el total de los puntos de este subrubro al licitante que incluya:                                                | 1.5 Puntos. |
| - Prestar el servicio de acuerdo con los procedimientos y tiempos establecidos.                                               |             |
| - Monitorear y controlar la calidad del servicio.                                                                             |             |
| <b>4°Evaluación y Mejora. 1.5 puntos</b>                                                                                      |             |
| Se otorgarán el total de los puntos de este subrubro al licitante que incluya:                                                | 1.5 Puntos. |
| - Identificar áreas de mejora y oportunidades para la innovación.                                                             |             |
| - Implementar cambios y mejoras en el proceso de prestación del servicio.                                                     |             |
| II) Plan de trabajo propuesto por la persona licitante. (Anexo 8)                                                             |             |
| Se otorgarán un total de 4 puntos, de la ponderación total que se asigna a este rubro.                                        |             |
| Para evaluar el plan de trabajo de cada uno de los licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos.                |             |
| Se otorgarán la totalidad de los puntos al licitante que cumpla con el programa de trabajo el cual debe contener como mínimo: | 4 puntos.   |
| - Objetivos y metas.                                                                                                          |             |
| -Proceso calendarizado del servicio.                                                                                          |             |
| -Roles y responsabilidades del personal involucrado.                                                                          |             |



LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| -Recursos: Identificar los recursos necesarios para prestar el servicio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |           |
| III) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos. (Anexo 9)                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |           |
| Se otorgarán un total de 2 puntos, de la ponderación total que se asigna a este rubro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |           |
| Para evaluar la preparación de los recursos humanos que se integren en la proposición de cada uno de los licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos.                                                                                                                                                                                                                   |           |
| Se otorgará el total de los puntos de este subrubro al licitante que incluya el esquema estructural de su personal involucrado, describiendo las actividades que realizaran cada uno.                                                                                                                                                                                                  | 2 puntos. |
| <b>d) Cumplimiento de contratos.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |           |
| <b>(Para este rubro se otorgan un máximo de 8 puntos)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |           |
| I) Cumplimiento de contratos. (Anexo 10)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |           |
| Se otorgarán un total de 8 puntos, de la ponderación total que se asigna a este rubro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |           |
| Para evaluar el cumplimiento de contratos de cada uno de los licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos, siendo 1 el mínimo de contratos necesario para acreditar puntos en este rubro.                                                                                                                                                                                |           |
| Se otorgarán <b>8 Puntos</b> al licitante que demuestre la mayor cantidad de actas entrega, liberaciones de fianza y o cartas de satisfacción y liberación de contrato; de servicios de mantenimiento similares al de contratación de la presente convocatoria, Se contemplarán contratos de los 5 años inmediatos anteriores al año en el que sea publicada la presente convocatoria. | 8 puntos. |
| Se otorgarán <b>6 Puntos</b> de los 8 puntos disponibles al licitante que demuestre la mayor cantidad de actas entrega, liberaciones de fianza y o cartas de satisfacción y liberación de contrato; de servicios de mantenimiento similares al de contratación de la presente convocatoria. Que solo acredite 4 años.                                                                  |           |
| Se otorgarán <b>4 Puntos</b> de los 8 puntos disponibles al licitante que demuestre la mayor cantidad de actas entrega, liberaciones de fianza y o cartas de satisfacción y liberación de contrato; de servicios de mantenimiento similares al de contratación de la presente convocatoria. Que solo acredite 3 años.                                                                  |           |
| Se otorgarán <b>2 Puntos</b> de los 8 puntos disponibles al licitante que demuestre la mayor cantidad de actas entrega, liberaciones de fianza y o cartas de satisfacción y liberación de contrato; de servicios de mantenimiento similares al de contratación de la presente convocatoria. Que solo acredite 2 años.                                                                  |           |



**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

Se otorgarán **1 Puntos** de los 8 puntos disponibles al licitante que demuestre la mayor cantidad de actas entrega, liberaciones de fianza y o cartas de satisfacción y liberación de contrato; de servicios de mantenimiento similares al de contratación de la presente convocatoria. Que solo acredite 1 años.

Nota se anexa al presente los formatos en los cuales se debe entregar la información solicitada en los puntos anteriores en archivo llamado Anexos técnicos

**B) ECONÓMICA**

El rubro relativo al precio tendrá un valor porcentual del cuarenta por ciento, de manera que el licitante que ofrezca el precio menor obtendrá 40 puntos, para los siguientes se aplicara la formula siguiente:

$$PPE = MPembx40 / MPI$$

Donde

PPE= puntuación correspondiente a la propuesta económica.

MPemb=Monto de la propuesta económica más baja.

MPI= Monto de la i-ésima propuesta económica.

Nota se contemplarán los montos netos de la propuesta económica (sin IVA).

Lo anterior toda vez que el Instituto evaluará cualquier incremento en rangos o características que mejoren la calidad del bien, así como su entrega y distribución objeto del presente evento, como que presente mejores especificaciones a las solicitadas, aplicando para ello el Mecanismo de Evaluación de Puntos y Porcentaje, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

- i. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.
  - 1. Aviso de Funcionamiento o **Licencia Sanitaria** a nombre del proveedor licitante.
  - 2. Carta membretada de la empresa con el domicilio, teléfono vigente, correo electrónico vigente y horario de atención, del centro de servicio para atención de reportes las 24 hrs.
- j. Documentación técnica necesaria, como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

**NO APLICA**

- k. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios.

**NO APLICA**

- l. Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma.

**NO APLICA**



**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

- m. Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES.

• **PENALIZACIONES**

En materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del instituto se aplicará al licitante ganador las penas convencionales por atraso.

El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales, de acuerdo con lo siguiente:

- ✓ La pena convencional se calculará por el administrador del contrato por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los servicios de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- ✓ La suma de las penas convencionales no debería exceder el importe de dicha garantía, se aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 1.0 % sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA.
- ✓ Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- ✓ La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes o servicios.
- ✓ En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema Finat.
- ✓ En ningún caso, el administrador del contrato autoriza el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado el monto total aplicable por penas convencionales, asimismo, el licitante adjudicado autorizara al instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio licitante adjudicado.
- ✓ En el caso de existir penas convencionales derivado del incumplimiento a los tiempos de atención de la garantía de los bienes (indicados en el presente documento) el licitante adjudicado autorizara al instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional de la fianza otorgada al instituto la cual se indica en este documento.
- ✓ Cabe señalar que el monto de las penas convencional no deberá de exceder del 10% del monto máximo contratado.

*La pena convencional se calculará de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:*

$$pca = (\%d)(nda)(vspa)$$

*dónde:*

*%d=porcentaje determinado en la convocatoria de licitación, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento.*

*pca = pena convencional aplicable.*

*nda = número de días de atraso.*

*vspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.*

Supuestos:

Porcentaje: **Se determina por cada día de atraso en el inicio de la entrega de los bienes o servicios: 1.0 %.**

Límite máximo: **10% del valor máximo del contrato.**





**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

• **DEDUCTIVAS**

Condiciones, supuestos, porcentajes y límites máximos:

| Concepto u obligación                                                        | Nivel de servicio                                                                                   | Unidad de medida                                                                       | Deducción                                                  | Límites de incumplimiento          |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| Orden de servicio con el registro de los equipos utilizados en el servicio.  | Deberá presentar los equipos que utilizará para la realización del servicio.                        | Sí omite presentar los equipos con los que realizara el servicio.                      | 1% sobre el valor total del servicio mensual del inmueble. | 10% del valor máximo del contrato. |
| Cuando el proveedor no realice el servicio dentro del programa de ejecución. | Dentro de los 2 días posteriores a la fecha programada.                                             | Por cada servicio no realizado dentro de los 2 días posteriores a la fecha programada. | 1% sobre el valor total del servicio mensual del inmueble. | 10% del valor máximo del contrato. |
| Presentar los productos que aplicara en el inmueble.                         | Deberá presentar los productos que aplicará en el inmueble, registrándolos en la orden de servicio. | Sí omite presentar y registrar los productos aplicados en el inmueble.                 | 1% sobre el valor total del servicio mensual del inmueble. | 10% del valor máximo del contrato. |

- n. En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

**El proveedor se obliga a responder por su cuenta el riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o a terceros por la deficiente prestación del servicio, hasta por tres meses posteriores al vencimiento del contrato**

- o. Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, deberán de apegarse al numeral 4.30.1 penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.

**Garantía por anticipo:** No (X), Si ( ).

**Garantía de cumplimiento:** No ( ), Si ( X ): % a solicitar: **10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO**

**Forma de acreditarla:** **FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,**

**Plazo:** **POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN LOS TÉRMINOS DEL FORMATO DE FIANZAS** indivisible:

**NO** Prorrata: SI ( ) No (X) Periodo de garantía: **TRES MESES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO.**

**Garantía por defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento.** Si (X), No ( ) monto a solicitar: **10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO** Forma de acreditarla. **FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** Periodo de garantía: **SEIS MESES POSTERIORES A LA RECEPCION DEL SERVICIO.**

**Seguro de Responsabilidad Civil:** Para cubrir los daños y perjuicios que puedan suceder con motivo del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Si ( ) No (X)

**Las garantías permanecerán en el Instituto, hasta que proceda su cancelación o hasta hacerlas efectivas por incumplimiento del proveedor.**





**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

- p. Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

Plazo para el pago: **20 DÍAS.**

Tipo de moneda: **PESOS MEXICANOS.**

**REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29º DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE: NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, EN SU CASO. FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

Si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo: **PAGOS PROGRESIVOS, DEBIENDO PRESENTAR UNA FACTURA POR CADA UNIDAD POR PARTIDA ASIGNADA.**

- q. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente prestados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

**ACTA ENTREGA -RECEPCION Y ORDEN DE SERVICIO, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (POSITIVA Y VIGENTE)**

- r. En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 16, 66 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

**NO APLICA**

- s. Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

**NO APLICA.**

- t. En Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

**NO APLICA.**

- u. Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

**NO APLICA.**



**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

**Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.**

\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_(persona física o moral)\_\_\_\_\_.

No. de la licitación \_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:                      Fecha                      Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Nombre y firma)





**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

**Anexo 4.- Escrito de origen de los servicios.**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Delegación Estatal Morelos  
Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos  
Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento  
Presente

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (Licitación Pública Nacional Electrónica) No. \_\_\_\_\_ (Número de Procedimiento) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del licitante) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

• Conforme al artículo 58 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.

• Conforme al artículo 58 del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

**Anexo 5.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP.**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos  
Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos  
Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento  
Presente

\_\_\_\_\_, Nombre \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la\_(Persona Física o Moral)\_. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Solo Personas Morales. y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA ELECTRÓNICA número.

\_\_\_\_\_.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

**Nota.** En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato





**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

**Anexo 6.- Declaración de integridad.**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos  
Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos  
Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento  
Presente

\_\_\_\_\_, Nombre \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la (Persona Física o Moral), y en términos de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número. \_\_\_\_\_. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

**Anexo 7.- Escrito de estratificación de MIPYME.**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos  
Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos  
Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento  
Presente

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_, Núm. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

**Anexo 7 Bis.- Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).**

**Descripción.**

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

**Instructivo de llenado.**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o Licitación Pública Nacional Electrónica).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por COMPRAS MX.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado =  $(\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ .

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante





LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026

Anexo 8.- Propuesta Económica.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

|                       |  |
|-----------------------|--|
| FECHA                 |  |
| NOMBRE O RAZON SOCIAL |  |
| RFC                   |  |
| DOMICILIO             |  |
| TELEFONO              |  |
| NUMERO DE EVENTO      |  |

| UNIDAD                                                                                                      | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | CANTIDAD DE SERVICIOS | P.U. | IMPORTE |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------|---------|
|                                                                                                             | <b>HOSPITAL GENERAL REGIONAL CON MEDICINA FAMILIAR No.1<br/>PLAN DE AYALA CUERNAVACA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                       |      |         |
| <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO HIDRONEUMÁTICO<br/>CON SISTEMA DE BOMBEO.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                       |      |         |
| HGR C/MF No. 1                                                                                              | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a <b>4 bombas de 15 HP, 4 bombas de 10 HP y 1 bomba de 7.5 HP</b> , incluye: arreglo y habilitación de conexiones de tubería de 2" tipo "L", sustitución de válvulas de esfera roscables de bronce "2" WOG 200 libras, sustitución de válvulas check roscables de "2" horizontal wog 200 libras, sustitución de tornillería y elementos de fijación de alta resistencia y accesorios, así como también mantenimiento preventivo y correctivo a programador de bombeo secuencial, sustitución e instalación de sensores y manómetros necesarios, sustitución de baleros, cambio de sello mecánico, pintura y pruebas de operación a motores, herramienta, mano de obra, disponibilidad de tiempo para la ejecución de trabajos y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de los equipos. | <b>1</b>              |      |         |
| <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMA DE BOMBEO<br/>CONTRA INCENDIOS.</b>          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                       |      |         |
| HGR C/MF No. 1                                                                                              | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a bomba de 15HP Siemens, incluye: Cambo de baleros, cambio de sello mecánico, ventilador, cambio de conectores macho de 2" CU, cambio de codos de 2" CU, Cambio de Tuercas Unión de 2" CU, cambio de válvula roscada de esfera 2" Bronce WOG 200LB, cambio de dos válvulas check horizontal WOG 200LB, sustitución de tornillería de armado y sujeción de alta resistencia, cambio de sensor de presión, sustitución de cableado de control eléctrico, cambio de manómetro y hasta 6 metros de tubería de cobre 2" tipo "L".                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>1</b>              |      |         |
| <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMA DE BOMBEO<br/>TANQUE DE CONDENSADOS.</b>     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                       |      |         |





LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026

|                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |   |  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|--|
| HGR C/MF No. 1                                                                                  | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a <b>3 bombas Verticales de 7.5 HP una marca Baldor, una marca grudfos y una marca Altamira</b> , incluye: Cambo de baleros, cambio de sello mecánico, ventilador, sustitución de tornillería de armado y sujeción de alta resistencia, cambio de manómetro, sustitución de arrancadores termomagnéticos y colocación de luces indicadoras, pintura y pruebas de operación a motores, herramienta, mano de obra, disponibilidad de tiempo para la ejecución de trabajos y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de los equipos. | 1 |  |  |
| <b>UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 20 CENTRO CUERNAVACA.</b>                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |   |  |  |
| <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO HIDRONEUMÁTICO CON SISTEMA DE BOMBEO 5 HP.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |   |  |  |
| UMF No. 20                                                                                      | Servicio de mantenimiento preventivo a <b>5 bombas de 5HP, 3 en casa de máquinas, uno en patio norte y uno de reserva.</b> incluye: cambio de baleros, cambio de sello mecánico, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias.                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 1 |  |  |
| UMF No. 20                                                                                      | Servicio de mantenimiento preventivo a <b>3 bombas de 7.5 HP</b> , incluye: cambio de baleros, cambio de sello mecánico, limpieza de voluta y contravoluta, asentado o rectificación de flecha, mediciones de impedancia en devanados y embobinado de motor en caso de aplicar, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias.                                                                                                                                                                                  | 1 |  |  |
| UMF No. 20                                                                                      | Mantenimiento preventivo a <b>1 bomba de 5 HP</b> incluye: cambio de baleros, cambio de sello mecánico, limpieza de voluta y contravoluta, asentado o rectificación de flecha, mediciones de impedancia en devanados y embobinado de motor en caso de aplicar, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias.                                                                                                                                                                                                   | 1 |  |  |
| UMF No. 20                                                                                      | Servicio de mantenimiento preventivo a <b>moto compresor de ¾ de hp. del tanque de hidroneumático</b> incluye: cambio de baleros, cambio de sello mecánico, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 1 |  |  |
| UMF No. 20                                                                                      | Mantenimiento preventivo a <b>Bomba de 10 H.P. del sistema contra incendios</b> incluye: cambio de baleros, cambio de sello mecánico, limpieza de voluta y contravoluta, asentado o rectificación de flecha, mediciones de impedancia en devanados y embobinado de motor en caso de aplicar, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias.                                                                                                                                                                     | 1 |  |  |





**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

|                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |   |  |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|--|
| UMF No. 20                                                                                         | Servicio de mantenimiento correctivo al sistema compresión de aire en línea de ingreso y salida a sistema de control eléctrico de tanque hidro neumático , incluye cambio de banda , cambio de aceite, cambio de filtros de moto compresor, así como cambio de válvula de relevo de presión del sistema calibrada a 5.5 kg/cm2 que cuente con certificado de calibración emitido por una entidad con certificación EMA , habilitación de válvula para purgas , conexiones mecánicas, pintura de la línea y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar acabo las actividades necesarias. | 1 |  |  |
| UMF No. 20                                                                                         | mantenimiento correctivo a líneas de succión y descarga de sistema de bombeo, incluye remplazo de 4 válvulas de esfera de 2" 300 wog, remplazo de manómetros de glicerina con escala de 1 a 7 kg /cm2 conexiones mecánicas pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias.                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1 |  |  |
| UMF No. 20                                                                                         | servicio de mantenimiento a sistema de control eléctrico programado, incluye cambio de 4 presostatos marca danfoss mod. KPI 35, rehabilitación des sistema automático secuencial de los equipos de bombeo, mantenimiento y/o sustitución de componentes eléctricos susceptibles de remplazo (relés, contactores, conductores terminales, etc.)                                                                                                                                                                                                                                                                               | 1 |  |  |
| UMF No. 20                                                                                         | servicio de pruebas de ensayos no destructivos, a tanque hidroneumático de 1000 lts., incluye estudio con ultrasonido para medición de espesores, líquidos penetrantes, inspección visual e informe de examinación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1 |  |  |
| UMF No. 20                                                                                         | mantenimiento correctivo a tanque hidroneumático consistente en reparación de fuga en poros de pared exterior del tanque mediante soldadura MIG incluye herramienta, mano de obra pruebas de operación, y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 1 |  |  |
| <b>HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MF No. 5 ZACATEPEC.</b>                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |   |  |  |
| <b>1.-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO HIDRONEUMATICO CON SISTEMA DE BOMBEO 3 HP.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |   |  |  |





LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026

|                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |   |  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|--|
| HGZ C/MF No. 5                                                                            | <p><b>Bomba 1</b><br/>MARCA: Baldor.<br/>MODELO: Reliancer.<br/>NUMERO DE SERIE: 10SV3GF4F20 3 hp 360 psi, 3500 Rpm 208-230/460 v 60 hz 8.1 amp.<br/>Servicio de mantenimiento preventivo a <b>dos bombas de 3 hp.</b> que incluyan cambio de baleros, cambio de sello mecánico, pintura, cambio de ventiladores, mantenimiento y puesta en marcha de los programadores del sistema eléctrico de las bombas, mantenimiento de impulsores, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias.</p> <p><b>Bomba 2</b><br/>MARCA: Baldor.<br/>MODELO: Reliancer.<br/>NUMERO DE SERIE: 10SV3GF4F20.<br/>Se solicita se realice un servicio de mantenimiento a <b>una bomba de 3 hp</b>, que incluyan cambio de baleros, cambio de sello mecánico, pintura, cambio de ventiladores, baleros sellos mecánicos, revisión de programadores del sistema eléctrico de las bombas y revisión de impulsores, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar acabo las actividades necesarias.<br/>Requiere mantenimiento correctivo a ventilador,<br/>Mantenimiento a programador de la bomba, mantenimiento a tubería de cobre de 2" a 4" y una válvula de brida de 4".<br/>El servicio debe de incluir la calibración del motor y sincronización con el sistema eléctrico.</p> | 1 |  |  |
| <b>2.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOMBAS DEL SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE AGUA HELADA.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |   |  |  |





LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026

|                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |   |  |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|--|
| HGZ C/MF No. 5                                                                                          | <p><b><u>Bomba1</u></b><br/>MARCA: BALDOR 10 HP, 230-440V, 12-24 amp, 3450 Rpm, trabajo continuo 3 fases 60 Hz.<br/>MODELO: n/a.<br/>NUMERO DE SERIE: (amm3711).<br/>Servicio de mantenimiento a <b>Bomba Baldor 10 hp</b><br/>Mantenimiento preventivo, que el servicio incluya: mantenimiento a Voluta cambio de impulsor Lubricación de baleros, cambio de sellos mecánicos, cepillado de estator, corrección de ductos para engrasado, mantenimiento a de ventilador, Mantenimiento mayor a sistema eléctrico para la protección para el motor eléctrico.</p> <p><b><u>Bomba2</u></b><br/>MARCA: BALDOR 10 HP, 230-440V, 12-24 amp, 3450 Rpm, trabajo continuo 3 fases 60 Hz.<br/>MODELO: n/a<br/>NUMERO DE SERIE: (87M3-K56).<br/>Servicio de mantenimiento a <b>Bomba Baldor 10 hp</b><br/>Mantenimiento preventivo, que el servicio incluya: mantenimiento a Voluta cambio de impulsor Lubricación de baleros, cambio de sellos mecánicos, cepillado de estator, corrección de ductos para engrasado, mantenimiento a de ventilador, Mantenimiento mayor a sistema eléctrico para la protección para el motor eléctrico.</p> <p><b><u>Bomba3</u></b><br/>MARCA: BALDOR 10 HP, 230-440V, 12-24 amp, 3450 Rpm, trabajo continuo 3 fases 60 Hz.<br/>MODELO: n/a<br/>NUMERO DE SERIE: (Sin Dato).<br/>Servicio de mantenimiento a <b>Bomba Baldor 10 hp</b><br/>Mantenimiento preventivo, que el servicio incluya: mantenimiento a Voluta cambio de impulsor Lubricación de baleros, cambio de sellos mecánicos, cepillado de estator, corrección de ductos para engrasado, mantenimiento a de ventilador, Mantenimiento mayor a sistema eléctrico para la protección para el motor eléctrico.<br/>En la sección de recorrido del agua helada se requiere: Mantenimiento preventivo y correctivo a 3 Juntas de expansión de 6” y cambio de manómetro de Glicerina con rango de operación de 0 a-100 psi y de 0 a 7 kg. Para que no les afecte el golpe de ariete.</p> | 1 |  |  |
|                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |   |  |  |
| 3.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO CONTRA INCENDIO HGZ/CMF No. 5 ZACATEPEC. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |   |  |  |





**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

|                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |   |  |  |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|--|
| HGZ MF NO. 5                                                                       | <p><b>En casa de máquinas se cuentan con dos sistemas el primero es un motor eléctrico.</b><br/> <b>1. MARCA: EIU.</b><br/> <b>MODELO:0141164101.</b><br/> <b>NUMERO DE SERIE: 630977 3475 rpm 220/440 v, 58/29 amps.</b><br/> <b>Mantenimiento preventivo, que el servicio incluya: mantenimiento a Voluta, cambio de impulsor Lubricación de baleros, cambio de sellos mecánicos, cepillado de estator, corrección de ductos para engrasado, mantenimiento a de ventilador, Mantenimiento mayor a sistema eléctrico para la protección para el motor eléctrico.</b><br/> <b>Del cual, Se requiere el siguiente reacondicionamiento del sistema de acoplamiento de neopreno. servicio: Mantenimiento General, Mantenimiento a voluta, cambio de impulsor, lubricación de baleros, cambio de sellos mecánicos, cepillado de estator, corrección de ductos de engrasado, cambio de ventilador, revisión, colocación de equipos de protección para el motor eléctrico.</b><br/> <b><u>El segundo es un motor de combustión interna de tres cilindros diésel con un desplazamiento de 0.854 lts.</u></b><br/> <b>2. MARCA: YANMAR.</b><br/> <b>MODELO: 3tnv70-A.</b><br/> <b>SERIE: 85711.</b><br/> <b>NNI: 10120012008.</b><br/> <b>3600 rpm / 17 kw.</b><br/> <b>Del cual se requiere un servicio de mantenimiento preventivo que consiste en:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio de aceite.</li> <li>• Cambio de filtros (aceite y aire.)</li> <li>• Cambio de anticongelante.</li> <li>• Cambio de bandas y mangueras.</li> <li>• Cambio de batería.</li> </ul> </p> | 1 |  |  |
| <b>4.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO HGZ/CMF No. 5 ZACATEPEC.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |   |  |  |





**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

|                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |   |  |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|--|
| HGZ C/MF No. 5                                                                                          | <p><b>Se cuenta con dos equipos</b></p> <p><b>1. MARCA:</b> Siemens (Servicio continuo).<br/><b>MODELO:</b> RGZE.<br/><b>NUMERO DE SERIE:</b> J03TM01101-94.<br/>15 hp, 3530 rpm, 220/440 v 35.6/17.8 amp.<br/>Kw 11,19, 60 hz.<br/>Se requiere el siguiente servicio: Mantenimiento<br/>Mantenimiento preventivo, que el servicio incluya: mantenimiento a Voluta, cambio de impulsor Lubricación de baleros, cambio de sellos mecánicos, cepillado de estator, corrección de ductos para engrasado, mantenimiento de ventilador, Mantenimiento mayor a sistema eléctrico de protección para el motor eléctrico.<br/>Pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar acabo las actividades necesarias.<br/>Esencialmente requiere que la flecha se realice un trabajo en el torno rellenado y rectificado de la flecha principal porque presenta mucho juego y brincoteo.</p> <p><b>2. MARCA:</b> Siemens (Servicio continuo).<br/><b>MODELO:</b> IAZX12-15-2.<br/><b>NUMERO DE SERIE:</b> B52530.<br/>10 hp, 3530 rpm, 220/440 v 35 /17amp.<br/>Kw 11,19, 60 hz.<br/>Mantenimiento preventivo, que el servicio incluya: mantenimiento a Voluta, cambio de impulsor Lubricación de baleros, cambio de sellos mecánicos, cepillado de estator, corrección de ductos para engrasado, mantenimiento a de ventilador, Mantenimiento mayor a sistema eléctrico para la protección para el motor eléctrico. Pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar acabo las actividades necesarias</p> | 1 |  |  |
| <b>HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No.7 DE CUAUTLA.</b>                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |   |  |  |
| <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO HIDRONEUMATICO CON SISTEMA DE BOMBEO.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |   |  |  |
| <b>En cuarto de bombas se cuenta con 7 bombas</b>                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |   |  |  |
| HGZ c/ MF No. 7                                                                                         | Servicio de mantenimiento preventivo a <b>tres bombas de 5 HP, marca maratón</b> , cambio de sellos mecánicos, cambio de juntas y ajuste de impulsor.<br>Servicio de mantenimiento preventivo a tableros de ajustes control eléctrico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 1 |  |  |
| HGZ c/ MF No. 7                                                                                         | Servicio de mantenimiento preventivo a <b>dos bombas de 2 hp, marca Barmesa</b> , cambio de sellos mecánicos, cambio de juntas y ajuste de impulsor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 1 |  |  |
| HGZ c/ MF No. 7                                                                                         | Servicio de mantenimiento preventivo a <b>dos bombas de 3 hp, marca Grundfos</b> , cambio de sellos mecánicos, cambio de juntas y ajuste de impulsor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 1 |  |  |
| <b>UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 3 JIUTEPEC.</b>                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |   |  |  |





LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026

|                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |  |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--|--|
| <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO HIDRONEUMATICO CON SISTEMA DE BOMBEO 2HP Y 10 HP.</b>    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |  |  |
| UMF No. 3                                                                                                 | Servicio de mantenimiento preventivo a <b>1 bomba marca WEG de 2HP Y 1 bomba marca WEG de 10HP</b> , incluye: Cambio de rodamientos, cambio de sello mecánico y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 2 tableros de control electrónicos marca SUBDRIVE 15 FALLO EN CONTROL DE ENCENDIDO Y PAGADO DE BOMBA. | <b>1</b> |  |  |
| <b>UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 23 CIVAC.</b>                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |  |  |
| <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO HIDRONEUMATICO CON SISTEMA DE BOMBEO DE 2HP Y 10 HP.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |  |  |
| UMF No. 23                                                                                                | Servicio de mantenimiento preventivo a <b>1 bomba marca siemens de 2HP y a 1 bomba marca siemens de 3HP</b> , incluye: Cambio de rodamientos, cambio de sello mecánico y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias. Mantenimiento de control y preventivo a sistema de control eléctrico en general.                                                                 | <b>1</b> |  |  |
| <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO HIDRONEUMATICO CON SISTEMA DE RIEGO 3 HP.</b>            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |  |  |
| UMF No. 23                                                                                                | Servicio de mantenimiento preventivo a <b>1 bomba marca siemens 3HP</b> , incluye: Cambio de rodamientos, cambio de sello mecánico y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias. (CORTE Y RECONEXION EN TRAMO SUBTERRANEO POR FUGA DE AGUA). Mantenimiento de control y preventivo a sistema de control eléctrico en general.                                         | <b>1</b> |  |  |
| <b>UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 18 EMILIANO ZAPATA.</b>                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |  |  |
| <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO HIDRONEUMÁTICO CON SISTEMA DE BOMBEO 2 HP Y 1 HP.</b>    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |  |  |
| UMF No.18                                                                                                 | Servicio de mantenimiento preventivo a <b>1 bomba marca siemens de 1HP Y a 1 bomba marca siemens 2HP</b> , incluye: Cambio de rodamientos, cambio de sello mecánico y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Mantenimiento de control y preventivo a sistema de control eléctrico en general.                                                                                  | <b>1</b> |  |  |
| <b>UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 13 MIACATLAN.</b>                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |  |  |
| <b>BOMBA DE 1/2 HP DE TANQUE ELEVADO.</b>                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |  |  |



LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026

|                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |          |  |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--|--|
| UMF No. 13                                                                                     | Servicio de mantenimiento preventivo a <b>2 bombas marca SIEMENS de 1/2HP</b> , incluye: Cambio de baleros, cambio de sello mecánico, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias.                                                                                                                                                                                                    | <b>1</b> |  |  |
| <b>UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 24 YECAPIXTLA.</b>                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |          |  |  |
| <b>SERVICIO PREVENTIVO A EQUIPO HIDRONEUMATICO CON SISTEMA DE BOMBEO 5 HP.</b>                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |          |  |  |
| UMF No. 24                                                                                     | Servicio de mantenimiento a <b>2 bombas marca Siemens de 5HP</b> , incluye: Cambio de baleros, cambio de sello mecánico, cambio de impulsor, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias. Cambio de 2 válvulas check de 1 1/2" pulgadas y cambio de 2 válvulas de compuerta de 1 1/2" pulgadas. Cambio de 2 pichanchas de succión de bronce de 2 1/2".                                | <b>2</b> |  |  |
| UMF No. 24                                                                                     | Servicio de mantenimiento a <b>1 bomba marca Siemens de 2HP</b> , incluye: Cambio de baleros, cambio de sello mecánico, cambio de impulsor, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias. Cambio de válvula check de 1 1/4" pulgadas y cambio de válvula de compuerta de 1 1/4" pulgadas. Cambio de 1 pichancha de succión de bronce de 2".                                            | <b>1</b> |  |  |
| UMF No. 24                                                                                     | Servicio de mantenimiento a 4 tableros eléctricos de bombas consistentes en cambio e instalación de contactores de 127 a 220 volts con bobina de 110 volts existentes, cambio de alternador simultaneador de sistema de bombeo, cambio de interruptores termomagnéticos de 30 amperes, cambio de perillas selectoras.                                                                                                                                                 | <b>1</b> |  |  |
| UMF No. 24                                                                                     | Servicio de mantenimiento a <b>1 bomba marca WEG de 2HP</b> , incluye: Cambio de baleros, cambio de sello mecánico, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias. Cambio de válvula check de 1 1/4" pulgadas y cambio de válvula de compuerta de 1 1/4" pulgadas. Cambio de 1 pichancha de succión de bronce de 2".                                                                    | <b>1</b> |  |  |
| <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBEO DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |          |  |  |
| UMF No. 24                                                                                     | Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo a <b>bomba contraincendios de combustión interna de 20 HP marca LISTER-PETTER</b> incluye: cambio de banda del motor de combustión interna, cambio de aceite, cambio de filtro de aire, cambio de filtro de aceite, cambio de anticongelante del motor de combustión interna y cambio de batería de 17 placas 800 amp. Reparación de radiador y puesta en marcha. Cambio de 1 pichancha de bronce de succión de 3". | <b>1</b> |  |  |



**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

|                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |  |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--|--|
| UMF No. 24                                                                             | Servicio de mantenimiento a <b>1 bomba marca Siemens de 7.5HP</b> , incluye: Cambio de baleros, cambio de sello mecánico, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias. Cambio de válvula check de 1 1/4" pulgadas y cambio de válvula de compuerta de 1 1/4" pulgadas. Cambio de 1 pichancha de succión de bronce de 3". | <b>1</b> |  |  |
| UMF No. 24                                                                             | cambio de presostatos de 127 volts 20a 90 PSI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>6</b> |  |  |
| <b>UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 8 VILLA DE AYALA.</b>                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |  |  |
| <b>SERVICIO PREVENTIVO A EQUIPO HIDRONEUMATICO CON SISTEMA DE BOMBEO 5 HP.</b>         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |  |  |
| UMF No. 8                                                                              | Servicio de mantenimiento a <b>3 bombas marca WEG de 5HP</b> , incluye: Cambio de baleros, cambio de sello mecánico, cambio de impulsor, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias                                                                                                                                     | <b>1</b> |  |  |
| UMF No. 8                                                                              | Servicio de mantenimiento a <b>1 bomba marca Siemens de 2HP</b> , incluye: Cambio de baleros, cambio de sello mecánico, cambio de impulsor, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias.                                                                                                                                 |          |  |  |
| UMF No. 8                                                                              | Pichancha de plástico para succión de línea de 6"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>1</b> |  |  |
| UMF No. 8                                                                              | cambio de presostatos de 127 volts 20 a 90 PSI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>2</b> |  |  |
| UMF No. 8                                                                              | Válvula de compuerta de 2" de bronce roscables                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>8</b> |  |  |
| UMF No. 8                                                                              | cambio de tanque hidroneumático de 300L                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>1</b> |  |  |
| UMF No. 8                                                                              | Servicio de mantenimiento a 4 tableros eléctricos de bombas consistentes en cambio e instalación de contactores de 127 a 220 volts con bobina de 110 volts existentes, cambio de alternador simultaneador de sistema de bombeo, cambio de interruptores termomagnéticos de 30 amperes, cambio de perillas selectoras.                                                                                    | <b>1</b> |  |  |
| UMF No. 8                                                                              | Pichancha de bronce para succión de línea 4".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>1</b> |  |  |
| UMF No. 8                                                                              | Válvula check de 3" tipo columpio Horizontal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>1</b> |  |  |
| UMF No. 8                                                                              | Válvula de Compuerta de 3" roscada Mca Urrea Bronce.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>1</b> |  |  |
| <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBA DE COMBUSTION INTERNA</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |  |  |
| UMF No. 8                                                                              | <b>Bomba de equipo contra incendio de combustión interna marca KOHLER modelo CH18S</b> , incluye cambio de aceite, cambio de filtro de aceite, cambio de filtro de aire, lavado de carburador, cambio de batería y puesta en marcha.                                                                                                                                                                     | <b>1</b> |  |  |
| <b>SUBDELEGACIÓN CUERNAVACA</b>                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |  |  |
| servicio de mantenimiento equipo hidroneumático con sistema de bombeo 10 hp            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |  |  |
|                                                                                        | Servicio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |          |  |  |
| Hidrantes para emergencia Disel, eléctrico                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |  |  |





**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

| <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO HIDRONEUMÁTICO CON SISTEMA DE BOMBEO.</b>          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |          |  |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--|--|
| SUBDELEGACION CUERNAVACA                                                                                         | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a <b>2 bombas de 5 HP</b> , incluye: arreglo y habilitación de conexiones de tubería de 2" tipo "L", sustitución de válvulas de esfera roscables de bronce "2" WOG 200 libras, sustitución de válvulas check roscables de "2" horizontal wog 200 libras, sustitución de tornillería y elementos de fijación de alta resistencia y accesorios, así como también mantenimiento preventivo y correctivo a programador de bombeo secuencial, sustitución e instalación de sensores y manómetros necesarios, sustitución de baleros, cambio de todos los elementos intercambiables por preventivo de los motores para su uso funcional en general, pintura y pruebas de operación a motores, herramienta, mano de obra, disponibilidad de tiempo para la ejecución de trabajos y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de los equipos. | <b>1</b> |  |  |
| <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMA DE BOMBEO CONTRA INCENDIOS.</b>                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |          |  |  |
| SUBDELEGACION CUERNAVACA                                                                                         | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a bomba de 5HP Siemens, MOTOR DE COMBUSTION INTERNA DIESEL DE 3 CILINDROS CUMMINS ASI COMO SISTEMA PRECALENTADOR DE RECIRCULADO DE AGUA PARA EL MOTOR , incluye: Cambo de baleros, cambio de sello mecánico, ventilador, cambio de conectores macho de 2" CU, cambio de codos de 2" CU, Cambio de Tuercas Unión de 2" CU, cambio de válvula roscada de esfera 2" Bronce WOG 200LB, cambio de dos válvulas check horizontal WOG 200LB, sustitución de tornillería de armado y sujeción de alta resistencia, cambio de sensor de presión, sustitución de cableado de control eléctrico, cambio de manómetro y hasta 6 metros de tubería de cobre 2" tipo "L".                                                                                                                                                                                   | <b>1</b> |  |  |
| <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMA DE BOMBEO TANQUE HIDRONEUMATICO CON MEMBRANA.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |          |  |  |
| SUBDELEGACION CUERNAVACA                                                                                         | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a TANQUE DE 200LTS DE AGUA Y AIRE CON MEMBRANA INTERMEDIA UTILIZABLE PARA EL SISTEMA DE BOMBEO, sustitución de tornillería de armado y sujeción de alta resistencia, cambio de manómetro, pintura y pruebas de operación a motores, herramienta, purgas y cargas, mano de obra, disponibilidad de tiempo para la ejecución de trabajos y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de los equipos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>1</b> |  |  |
| <b>PLANTA DE LAVADO</b>                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |          |  |  |





**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

|                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |   |  |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|--|
| PLANTA DE LAVADO                                                                                                 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a <b>3 bombas de 10 HP Y 2 BOMBAS 5HP</b> , incluye: arreglo y habilitación de conexiones de tubería de 2" tipo "L", sustitución de válvulas de esfera roscables de bronce "2" WOG 200 libras, sustitución de válvulas check roscables de "2" horizontal wog 200 libras, 6 Pichanchas de 2", sustitución de tornillería y elementos de fijación de alta resistencia y accesorios, así como también mantenimiento preventivo y correctivo a programador de bombeo secuencial, sustitución e instalación de sensores y manómetros necesarios, sustitución de baleros, cambio de todos los elementos intercambiables por preventivo de los motores para su uso funcional en general, pintura y pruebas de operación a motores, herramienta, mano de obra, disponibilidad de tiempo para la ejecución de trabajos y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de los equipos. | 1 |  |  |
| <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMA DE BOMBEO CONTRA INCENDIOS.</b>                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |   |  |  |
| PLANTA DE LAVADO                                                                                                 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a bomba de 5HP, 1 HP, Siemens, MOTOR DE COMBUSTION INTERNA DIESEL DE 3 CILINDROS CUMMINS ASI COMO SISTEMA PRECALENTADOR DE RECIRCULADO DE AGUA PARA EL MOTOR , incluye: Cambio de baleros, cambio de sello mecánico, ventilador, cambio de conectores macho de 2" CU, cambio de codos de 2" CU, Cambio de Tuercas Unión de 2" CU, cambio de válvula roscada de esfera 2" Bronce WOG 200LB, cambio de dos válvulas check horizontal WOG 200LB, VERIFICACION A TABLERO DE CONTROL Y DE TRABAJO CON TODOS SUS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO ,sustitución de tornillería de armado y sujeción de alta resistencia, cambio de sensor de presión, sustitución de cableado de control eléctrico, cambio de manómetro y hasta 6 metros de tubería de cobre 2" tipo "L".                                                                                                           | 1 |  |  |
| <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMA DE BOMBEO TANQUE HIDRONEUMATICO CON MEMBRANA.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |   |  |  |
| PLANTA DE LAVADO                                                                                                 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 2 TANQUES DE 60LTS DE AGUA Y AIRE CON MEMBRANA INTERMEDIA UTILIZABLE PARA EL SISTEMA DE BOMBEO, sustitución de tornillería de armado y sujeción de alta resistencia, cambio de manómetro, pintura y pruebas de operación a motores, herramienta, purgas y cargas, mano de obra, disponibilidad de tiempo para la ejecución de trabajos y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de los equipos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 1 |  |  |
| <b>UNIDAD DEPORTIVA CUERNAVACA</b>                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |   |  |  |





**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

|                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--|--|
| U.D.C.                                                                                    | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a <b>2 bombas de 5HP</b> , incluye: arreglo y habilitación de conexiones de tubería de 2" tipo "L", sustitución de válvulas de esfera roscables de bronce "2" WOG 200 libras, MANOMETROS ,sustitución de válvulas check roscables de "2" horizontal wog 200 libras, 2 Pichanchas de 2", COLOCACION DE TABLERO DE CONTROL PARA PROGRAMACION Y TRABAJO ,sustitución de tornillería y elementos de fijación de alta resistencia y accesorios, así como también mantenimiento preventivo y correctivo a programador de bombeo secuencial, sustitución e instalación de sensores y manómetros necesarios, sustitución de baleros, cambio de todos los elementos intercambiables por preventivo de los motores para su uso funcional en general, pintura y pruebas de operación a motores, herramienta, mano de obra, disponibilidad de tiempo para la ejecución de trabajos y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de los equipos. | <b>1</b> |  |  |
| <b>UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 12 YAUTEPEC</b>                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |  |  |
| UMF No. 12                                                                                | Servicio de mantenimiento a <b>2 bombas marca Siemens de 5HP</b> , incluye: Cambio de baleros, cambio de sello mecánico, cambio de impulsor, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>1</b> |  |  |
| UMF No. 12                                                                                | cambio de presostatos de 127 volts 20a 90 PSI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>2</b> |  |  |
| UMF No. 12                                                                                | Válvula de compuerta de 1 1/2 " de bronce roscables                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>1</b> |  |  |
| UMF No. 12                                                                                | Válvula de Cierre rápido de 1 1/2 " de bronce soldables                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>1</b> |  |  |
| UMF No. 12                                                                                | Servicio de mantenimiento a 1 tablero eléctrico de bombas consistentes en cambio e instalación de contactor de 127 a 220 volts con bobina de 110 volts existentes, cambio de alternador simultaneador de sistema de bombeo, cambio de interruptores termomagnéticos de 30 amperes, cambio de perillas selectoras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>1</b> |  |  |
| <b>UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 02 XOCHITEPEC</b>                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |  |  |
| <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO HIDRONEUMÁTICO CON SISTEMA DE BOMBEO</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |  |  |
| UMF No. 02                                                                                | Servicio de mantenimiento preventivo a <b>1 bombas de 5 HP</b> , incluye: cambio de baleros, cambio de sello mecánico, limpieza de voluta y contravoluta, asentado o rectificación de flecha, mediciones de impedancia en devanados y embobinado de motor en caso de aplicar, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>1</b> |  |  |



**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

|            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |  |  |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--|--|
| UMF No. 20 | Mantenimiento preventivo a <b>Bomba de 7.5 H.P. del sistema contraincendios</b> incluye: cambio de baleros, cambio de sello mecánico, cambio de junta de expansión, limpieza de voluta y contravoluta, asentado o rectificación de flecha, mediciones de impedancia en devanados y embobinado de motor en caso de aplicar, pintura y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias.                                                                                                                                                                      | <b>1</b> |  |  |
| UMF No. 02 | Servicio de mantenimiento correctivo al sistema compresión de aire en línea de ingreso y salida a sistema de control eléctrico de tanque hidro neumático , incluye cambio de banda , cambio de aceite, cambio de filtros de moto compresor, así como cambio de válvula de relevo de presión del sistema calibrada a 3.5 kg/cm2 que cuente con certificado de calibración emitido por una entidad con certificación EMA , habilitación de válvula para purgas , conexiones mecánicas, pintura de la línea y pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar acabo las actividades necesarias. | <b>1</b> |  |  |
| UMF No. 02 | mantenimiento correctivo a líneas de succión y descarga de sistema de bombeo, incluye remplazo de 2 válvulas de esfera de 2" 300 wog , remplazo de manómetros de glicerina con escala de 1 a 7 kg /cm2 conexiones mecánicas pruebas de operación, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para llevar a cabo las actividades necesarias.                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>1</b> |  |  |
| UMF No. 02 | servicio de mantenimiento a sistema de control eléctrico programado, incluye cambio de 2 presostatos marca danfoss mod. KPI 35, mantenimiento y/o sustitución de componentes eléctricos susceptibles de remplazo (contactores, relés, conductores terminales, etc.)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>1</b> |  |  |
| UMF No. 02 | servicio de pruebas de ensayos no destructivos, a tanque hidroneumático de 1000 lts., incluye estudio con ultrasonido para medición de espesores, líquidos penetrantes, inspección visual e informe de examinación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>1</b> |  |  |

**NOTA:** EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**SE DEBERA DE COTIZAR LA TOTALIDAD DE CONCEPTOS CONTENIDOS EN LA DESCRIPCION DE LA PARTIDA CON INDEPENDENCIA DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS INDICADOS EN CADA UNOS ELLOS.**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL





**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

**Anexo 9.- Relación de documentos a presentar.**

| Fecha                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----|
| LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA ELECTRÓNICA No.                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |    |
| Razón Social y Dirección Completa                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |    |
| Teléfonos y Correo Electrónico                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |    |
| Nombre del Representante                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |    |
| Referencia                                                                                                                                                                                 | Documento legal-administrativo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Presentado |    |
|                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Si         | No |
| <b>Anexo 3</b>                                                                                                                                                                             | Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar Internacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |    |
| <b>Anexo 5</b>                                                                                                                                                                             | Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |    |
| <b>Anexo 6</b>                                                                                                                                                                             | Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |    |
| <b>Anexo 7</b>                                                                                                                                                                             | En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |    |
| <b>Escrito PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS COMPRAS MX</b>                                                                                                                    | Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado Plataforma Digital de Contrataciones Compras Mx".                                                                                                                                                                 |            |    |
| <b>Declaración de Integridad que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones</b> | A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica <a href="http://www.gob.mx/sfp">www.gob.mx/sfp</a> , siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía |            |    |





**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

|                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |
|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|                                          | de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |
| <b>Documentación legal de la empresa</b> | A)Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. ( Ley General de Responsabilidades Administrativas: DOF 18-07-2016)                                                                                                                                                                                              |  |  |
|                                          | B)Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones y para personas físicas Acta de nacimiento o carta de naturalización                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |
|                                          | C)Poder notarial del representante legal que firmará el contrato para actos de administración y/o dominio y/o en su caso con facultades especiales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |
|                                          | D) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |
|                                          | E) Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a treinta días naturales previos a la presentación de su propuesta, con Cédula de Identificación Fiscal de acuerdo con el artículo 27 del Código Fiscal de la Federación cuyo objeto sea acorde a los servicios solicitados.                                                                                                                                                                                                                         |  |  |
|                                          | F)Registro patronal y en caso de no contar con el escrito en papel membretado en el que señale las causas por las que no cuenta con dicho registro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |
|                                          | G ) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses(Agua Luz Teléfono) a nombre del licitante o representante legal que coincida con la Constancia de Situación Fiscal así como Anexo 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |
|                                          | H)Opinión vigente y positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, con fecha de expedición <b>no mayor a 30 días naturales</b> previos a la presentación de su propuesta, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |
|                                          | H)Constancia vigente y positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales en material de seguridad social vigente y positiva, con fecha de expedición no mayor a <b>15 días naturales</b> previos a la presentación de su propuesta emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.                                                                                     |  |  |
|                                          | H)Constancia vigente y positiva de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Internacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con fecha de expedición no mayor a <b>30 días naturales</b> previos a la presentación de su propuesta en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017 |  |  |
|                                          | I)Manifestación de no subcontratación, deberá presentar escrito libre en hoja membretada mediante el cual, el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no subcontratara ninguna de las partes de los Servicios o trabajos a realizar                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |





LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026

|                            |                                                                                                                                                                                                                                        |                   |           |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------|
| <b>Anexo 10</b>            | Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.                                                                                                                                                  |                   |           |
| <b>Anexo 11</b>            | Aceptación de la Convocatoria y Juntas de Aclaraciones                                                                                                                                                                                 |                   |           |
| <b>Anexo 13</b>            | Convenio de participación conjunta                                                                                                                                                                                                     |                   |           |
| <b>Anexo 15</b>            | Escrito de dirección de correo electrónico del licitante                                                                                                                                                                               |                   |           |
| <b>Anexo 16</b>            | Escrito de domicilio para oír y recibir notificaciones del licitante                                                                                                                                                                   |                   |           |
| <b>Referencia</b>          | <b>Documento de la propuesta técnica</b>                                                                                                                                                                                               | <b>Presentado</b> |           |
|                            |                                                                                                                                                                                                                                        | <b>Si</b>         | <b>No</b> |
| <b>REQUISITOS TECNICOS</b> | Deberá incluir la descripción amplia y detallada de los servicios, para lo cual el licitante deberá considerar las condiciones señaladas en el Anexo 1.- Anexo Técnico de la presente convocatoria y Anexo 2.- Términos y Condiciones. |                   |           |
| <b>REQUISITOS TECNICOS</b> | Escrito bajo protesta de decir verdad, del origen del servicio Anexo 4,                                                                                                                                                                |                   |           |
| <b>Referencia</b>          | <b>Documento de la propuesta económica</b>                                                                                                                                                                                             | <b>Presentado</b> |           |
|                            |                                                                                                                                                                                                                                        | <b>Si</b>         | <b>No</b> |
| <b>Anexo 8</b>             | Formato de propuesta Económica.                                                                                                                                                                                                        |                   |           |



**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

**Anexo 10.- Formato información reservada y confidencial.**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos  
Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos  
Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento  
Presente

\_\_\_\_\_(Nombre) , en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_ (Persona Física o Moral)\_\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA Núm. \_\_\_\_\_ que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter; cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica – legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

**I. Información Legal y Administrativa**

| Información | Clasificación<br>(marque con una X) |              |                        | Motivo |
|-------------|-------------------------------------|--------------|------------------------|--------|
|             | Reservada                           | Confidencial | Comercial<br>Reservada |        |
|             |                                     |              |                        |        |

**II. Información Técnica**

| Información | Clasificación<br>(marque con una X) |              |                        | Motivo |
|-------------|-------------------------------------|--------------|------------------------|--------|
|             | Reservada                           | Confidencial | Comercial<br>Reservada |        |
|             |                                     |              |                        |        |

**III. Información Económica**

| Información | Clasificación<br>(marque con una X) |              |                        | Motivo |
|-------------|-------------------------------------|--------------|------------------------|--------|
|             | Reservada                           | Confidencial | Comercial<br>Reservada |        |
|             |                                     |              |                        |        |

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

**Anexo 11.- ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTAS DE ACLARACIONES.**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos  
Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos  
Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento

PRESENTE

El (la) C. \_\_\_\_\_ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) \_\_\_\_\_, en su carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ (NOMBRE DEL LICITANTE) \_\_\_\_\_, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. \_\_\_\_\_ (NUMERO DE INSTRUMENTO) \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ (DÍA) \_\_\_\_ de \_\_\_\_ (MES) \_\_\_\_ de \_\_\_\_ (AÑO) \_\_\_\_, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO) \_\_\_\_\_ Titular de la Notaría No. \_\_\_\_\_ (NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA) \_\_\_\_\_, manifiesta lo siguiente:

Mi representada, acepta y conoce en su totalidad la Convocatoria y Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, para la contratación del \_\_\_\_\_, por lo que cualquier modificación a las mismas, fue considerada por mi representada para la elaboración de mi proposición, de conformidad con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de \_\_\_\_\_ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) \_\_\_\_\_





LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026

ANEXO 12.- MODELO DE CONTRATO.

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN LO SUCESIVO **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**, **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO)**: REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

1. **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** declara que:

- I.1 Es una **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de la Administración Pública Federal, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)** .
- I.2 Conforme a lo dispuesto por **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)** .
- I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL**





LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026

**CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (**CITAR LOS NUMERALES**) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, y (**CITAR LOS NUMERALES**) de su Reglamento.

- I.6 “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (**NÚMERO Y FECHA DE OFICIO**), emitido por la \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio \_\_\_\_\_

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° (**RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD**).
- I.8 Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que “**EL PROVEEDOR**” cuenta con un grado de cumplimiento (**INDICAR EL RANGO**), por lo que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de \_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

- II. “**EL PROVEEDOR**” declara que (**TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA**):
- II. “**EL PROVEEDOR**”, por conducto de su representante declara que (**TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL**):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1



LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026

- II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad \_\_\_\_\_ lo que acredita con \_\_\_\_\_ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

- II.2 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante \_\_\_\_\_ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es \_\_\_\_\_, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de \_\_\_\_\_ con el folio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

- II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con \_\_\_\_\_ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** \_\_\_\_\_, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

- II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

- II.6 Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De **"LAS PARTES"**:

- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

**"EL PROVEEDOR"** acepta y se obliga a proporcionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**



**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

| Ejercicio Fiscal                        | Monto sin impuestos                  | Monto con impuestos                 |
|-----------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|
| (INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)           | (MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)  | (MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO) |
| Se agregarán tantos se hayan programado |                                      |                                     |
| <b>TOTAL:</b>                           | <b>\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)</b> | <b>(MONTO TOTAL con impuestos)</b>  |

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

| Partida | Descripción * | Unidad* | Cantidad * | Precio unitario * | Precio antes imp. * | Precio total de | Precio total después de imp. * |
|---------|---------------|---------|------------|-------------------|---------------------|-----------------|--------------------------------|
|         |               |         |            |                   |                     |                 |                                |

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

**INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:**



LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$\_\_\_\_\_ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$\_\_\_\_\_ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto mínimo del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$\_\_\_\_\_ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(INCORPORAR EJERCICIO)** es por la cantidad de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$\_\_\_\_\_ **(Indicar la cantidad en letra).**

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

| Ejercicio Fiscal                        | Monto mínimo                       | Monto máximo                             |
|-----------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------------|
| (INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)           | (MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos) | (MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)       |
| Se agregarán tantos se hayan programado |                                    |                                          |
| <b>TOTAL SIN IMPUESTOS:</b>             | <b>(MONTO MÍNIMO TOTAL)</b>        | <b>(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)</b> |

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):



LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026

| Partida | Descripción * | Unidad * | Precio unitario * | Cantidad Mínima * | Cantidad Máxima * | Precio Total Mínimo * | Precio Total Máximo * |
|---------|---------------|----------|-------------------|-------------------|-------------------|-----------------------|-----------------------|
|         |               |          |                   |                   |                   |                       |                       |

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (**ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**).

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** conviene con **“EL PROVEEDOR”**, que se aplicará la siguiente fórmula (**ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**), cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** conviene con **“EL PROVEEDOR”**, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

**TERCERA. ANTICIPO.**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **“EL PROVEEDOR”**, un anticipo del \_\_\_\_\_ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \_\_\_\_\_.

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**



**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **“ANEXO \_\_\_\_\_”** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**“EL PROVEEDOR”** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, para efectos del pago.

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar la información y documentación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será \_\_\_\_\_.



LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo de \_\_\_\_\_ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

**SEXTA. VIGENCIA**

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del (INCORPORAR FECHA DE INICIO) al (INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

**SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

“LAS PARTES” están de acuerdo que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.



LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

**OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

**“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

**NOVENA. GARANTÍA(S)**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

**A) GARANTIA DE ANTICIPO**

**“EL PROVEEDOR”** entregará a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la **“LAASSP”**; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

**INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:**

**B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE)** indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE)** divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA**



LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026

**FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD**), por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se encuentra exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **“EL PROVEEDOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **“LAASSP”**.

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.



**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 54, fracción \_\_\_\_ o 55 de la **"LAASSP"** y a la petición de exceptuar a **"EL PROVEEDOR"** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los servicios, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

**C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.**

**"EL PROVEEDOR"** deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

**"EL PROVEEDOR"**, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRAS MX.

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".**

**"EL PROVEEDOR", se obliga a:**

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.  
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**



LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:**

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

**DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

**DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.



**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

**DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES**

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.\_\_\_\_) parte integral del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS



LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026

CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

**DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

**DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

**DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE**

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) del presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.



LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026

**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS**

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “EL PROVEEDOR” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “EL PROVEEDOR”, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

**VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al



LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026

presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP

- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;  
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO “En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato.”
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;



**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

- n) Impedir el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

**VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**



**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

**“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**“EL PROVEEDOR”** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS**

**“LAS PARTES”** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 186 al 136 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS**

**“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### **VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

**“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

#### **TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN**

**“LAS PARTES”** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad \_\_\_\_\_, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:  
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

| NOMBRE                                                        | CARGO                                                        | R.F.C.                                                        |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| <u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u> | <u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u> | <u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u> |
| <u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>                | <u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>                | <u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>                |
| <u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>                                | <u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>                                | <u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>                                    |

POR:  
“EL PROVEEDOR”

| NOMBRE                                             | R.F.C.                                       |
|----------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| <u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u> | <u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u> |

.I





**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

**“Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”**

**MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)**

**(Afianzadora o Aseguradora)**

**Denominación social:** \_\_\_\_\_ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Domicilio:** \_\_\_\_\_

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

**Beneficiaria:**

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

**Domicilio:** \_\_\_\_\_

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_.

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_.

**RFC:** \_\_\_\_\_.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

**Datos de la póliza:**

**Número:** \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_.

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":**

**Número asignado por "la Contratante":** \_\_\_\_\_.

**Objeto:** \_\_\_\_\_.

**Monto del Contrato:** (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_.

**Tipo:** (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)





**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza





**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

**(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

**(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN**



**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.





**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

**Anexo 13.- Modelo de convenio de proposición conjunta.**

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

**1.1. “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE.:**

**1.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, É INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

**1.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**1.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ É INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_.

**1.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**1.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

**2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:**

**2.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA





**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO  
NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN  
EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_.

**2.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES  
NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
NÚMERO \_\_\_\_.

**2.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS  
FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL  
CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, PASADA  
ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO  
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA  
\_\_\_\_, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN  
SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE  
SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_.

**2.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. \_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON  
LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS  
TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**2.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE  
CONVENIO, EL UBICADO EN. \_\_\_\_\_. (MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS  
INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE  
PROPUESTAS).

**3.1. “LAS PARTES” DECLARAN QUE:**

**3.1.1.** CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA \_\_\_\_\_.

**3.1.2.** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO  
DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y  
ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO  
DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO: “PROPOSICIÓN CONJUNTA”.**





**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

PARTICIPANTE “A”. (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

**SEGUNDA.-REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO \_\_\_\_\_.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.-OBLIGACIONES.**

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE





**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN \_\_\_\_\_, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL

**ANEXO 14 AVISO DE PRIVACIDAD  
INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE  
ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos con domicilio en Av. Plan de Ayala No. 1201 Col. Ricardo Flores Magón, C.P. 62450 Cuernavaca, Morelos, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

**¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?**

Los datos personales que se recabarán son: datos de identificación, datos de contacto y datos patrimoniales y/o financieros.

No se recabarán datos personales sensibles.

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que efectúe el IMSS, en los cuales tenga alguna participación como oferente y/o proveedor; lo anterior para las siguientes finalidades:

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
- Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

Para dichas finalidades no es necesario el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales.





**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

**Fundamento para el tratamiento de datos personales.**

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 3, fracción XXVIII, 22, fracciones I, V y VIII, 26, 27, 28 de la LGPDPPSO; 23, 68, 70 fracción XXVIII y 121 de la LGTAIP; 121 de la LFTAIP, 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social, 29, fracción VII, 33 bis, cuarto párrafo, 37, fracción IV, 45, fracción IV, 56 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, fracción II, 39, fracción III, inciso i) y fracción VI, 44, fracción II, 48 fracciones V y VI de su Reglamento, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, artículo 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 8.1.3.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.

**Transferencia de datos personales.**

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

**¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?**

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición directamente ante la Unidad de Transparencia del IMSS, ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la página: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, o en el correo electrónico [unidad.enlace@imss.gob.mx](mailto:unidad.enlace@imss.gob.mx).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, puede acudir a la Unidad de Transparencia y/o enviar un correo electrónico a la dirección citada.

**Cambios al aviso de privacidad**

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

En caso de que se efectúen cambios, los mismos se comunicarán a través de la página de internet institucional, [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx).



**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

**Anexo 15.- ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos  
Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos  
Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

El (la) C. \_\_\_\_\_(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)\_\_\_\_\_, en su carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_(NOMBRE DEL LICITANTE)\_\_\_\_\_, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. \_\_\_\_\_(NUMERO DE INSTRUMENTO)\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ (DÍA) \_\_\_\_ de \_\_\_\_ (MES) \_\_\_\_ de \_\_\_\_ (AÑO)\_\_\_\_\_, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO)\_\_\_\_\_, Titular de la Notaría No. \_\_\_\_\_(NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA)\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_(UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA)\_\_\_\_\_, **autorizó expresamente al Instituto Mexicano del Seguro Social que mediante las áreas correspondientes realice toda clase de notificaciones a mi representada a través de medios de comunicación electrónica** respecto de la Licitación Pública \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, para la contratación del \_\_\_\_\_, específicamente a los correos electrónicos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_.

Lo anterior, se realiza de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de manera supletoria al **artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)  
Representante legal de \_\_\_\_\_(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.





**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

**Anexo 16.- ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE.**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos  
Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos  
Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

El (la) C. \_\_\_\_\_(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)\_\_\_\_\_, en su carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_(NOMBRE DEL LICITANTE)\_\_\_\_\_, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. \_\_\_\_\_(NUMERO DE INSTRUMENTO)\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_(DÍA)\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_(MES)\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_(AÑO)\_\_\_\_\_, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO)\_\_\_\_\_, Titular de la Notaría No. \_\_\_\_\_(NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA)\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_(UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA)\_\_\_\_\_, **autorizó expresamente al Instituto Mexicano del Seguro Social que mediante las áreas correspondientes realice toda clase de notificaciones a mi representada en el (los) domicilio(s) ubicados en calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_ código postal \_\_\_\_\_, municipio \_\_\_\_\_, estado \_\_\_\_\_ respecto de la INVITACIÓN A CUENDO MENOS TRES PERSONAS \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, para la contratación del \_\_\_\_\_.**

En consecuencia, manifiesto que el (los) domicilio(s) señalado(s) es (son) el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten del contrato y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)  
Representante legal de \_\_\_\_\_(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.





**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

**Anexo 17.- Glosario.**

**Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:**

**Administrador del contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

**ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.

**Área contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

**Área requirente:** La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

**Área técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

**CABCS:** Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

**CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.

**PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS COMPRAS MX :** Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX , sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

**Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**EMA (Entidad Mexicana de Acreditación):** Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

**Guardería Vecinal Comunitario Único** atiende a niños sin discapacidad y con discapacidad que no requieren o requieren poca ayuda.

**Guardería Integradora** atiende a niños sin discapacidad, niños con discapacidad que no requieren o requieren poca ayuda, y niños con discapacidad que requieren apoyo terapéutico

**IMSS o Instituto:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**Investigación de mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.



**LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA  
LA-50-GYR-050GYR007-N-152-2026**

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de Licitación Pública Internacional bajo cobertura de tratados electrónica.

**Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

**Medios remotos de comunicación electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

**MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

**Normas:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

**OIC:** Órgano Interno de Control en el IMSS.

**Partida o concepto.-** La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

**POBALINES.-** Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

**Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Resolución miscelánea:** Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

**RFC.-** Registro Federal de Contribuyentes.

**SAT:** El Servicio de Administración Tributaria.

**SFP:** Secretaría de la Función Pública.

**Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en términos de la Ley.

**SSA:** Secretaría de Salud.